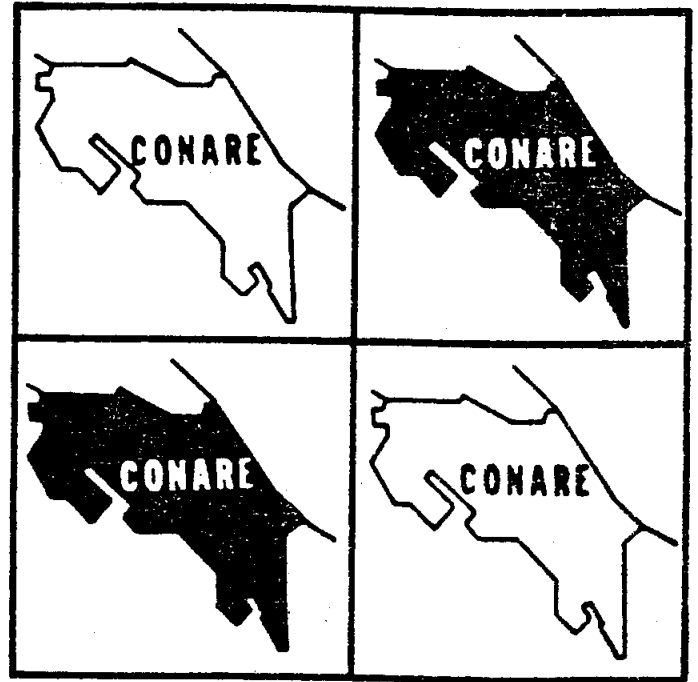


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO

1991

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Institución

Presupuesto ordinario de 19 91. Acordado por la Junta Directiva en Sesión #
30-90 celebrada el 19 de diciembre de 1990 .

CONFORME:

DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Olga M. Mesen
Licda. Olga Marta Mesen



APROBADO:

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

Bernal M.
Lic. Bernal Mönge Pacheco
Director General a.i.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO
1991

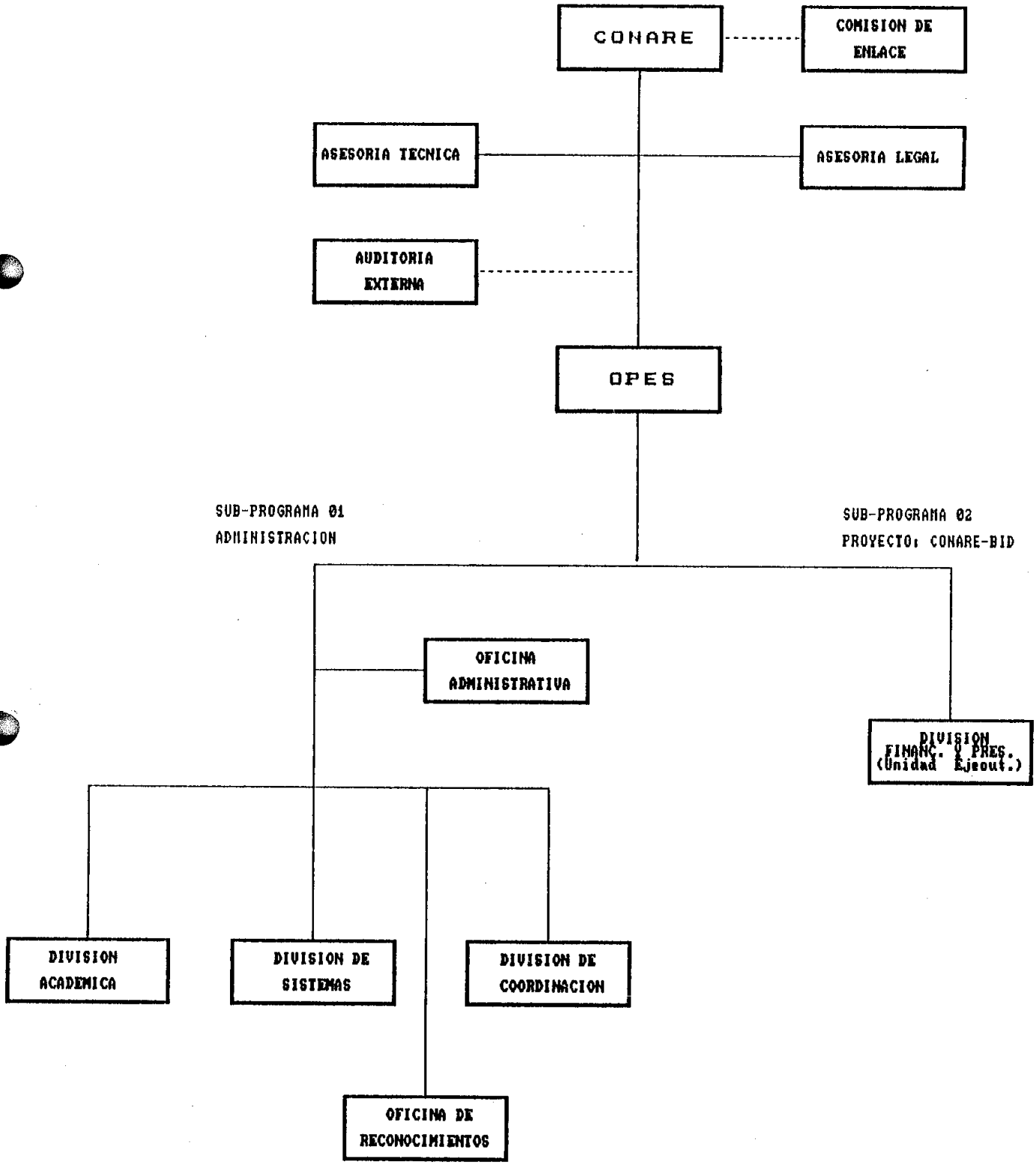
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1991

INDICE

	<u>Página</u>
1.- Aprobación del Presupuesto Ordinario 1991	1
2.- Organigrama	2
3.- Presupuesto Ordinario para el año 1991	3
4.- Explicación de las Partidas de Gastos Programa 01	13
5.- Escala de salarios del personal administrativo y docente	23
6.- Detalle de sueldos fijos	27
7.- Dedicación Exclusiva	29
8.- Programa Oficina de Planificación de la Educación Superior	31
9.- Sub-Programa 01 Administración	35
10.- Sub-Programa 02 Proyecto CONARE-BID	63
11.- Explicación de las Partidas de Gastos Programa 02	72

ORGANIGRAMA

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 1991.

BASE LEGAL:

El CONSEJO NACIONAL DE RECTORES fue creado por ley N° 6162 del 30/11/1977 por Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica.

Funciones Principales.

El artículo 3o. de la ley señala las funciones del Consejo Nacional de Rectores como sigue:

- a) Señalar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior las directrices necesarias para la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Educación Superior.
- b) Aprobar, preliminarmente, el Plan Nacional de Educación Superior y las reformas que se introduzcan a él, y enviarlo a los consejos directores de las instituciones de educación superior estatales con rango universitario, para su conocimiento y aprobación definitiva, con las enmiendas que a bien tengan introducirle esas instituciones.
- c) Actuar como superior jerárquico de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, con atribuciones suficientes para organizar y reglamentar el funcionamiento interno de esa Oficina.
- ch) Establecer los mecanismos de coordinación adicionales a la Oficina Planificación de la Educación Superior, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior Universitaria.

- d) Proponer a los consejos directores de las instituciones estatales de educación superior universitaria los reglamentos de funcionamiento externo de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en cuanto tales reglamentos determinen procedimientos en que se involucre a tales instituciones, las que en cualquier momento podrán denunciarlos.
- e) Integrar, junto con los Ministros de Educación Pública, de Hacienda y de Planificación y Política Económica, la Comisión de Enlace a que se refiere el Decreto Ejecutivo número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Adicionalmente, a través de Ley No.7099 del 26-10-88, la Asamblea Legislativa aprobó el contrato de Préstamo 544/OC-CR, cuyos recursos se incluyen en el Programa de Ajuste Estructural II (PAE II).

INGRESOS

Los Ingresos del Consejo Nacional de Rectores para el año 1991 van a estar constituidos por varias fuentes de recursos.

- a) Fondos del FES para el Programa OPES
- b) Fondos de Contrapartida Local para el Programa CONARE-BID y
- c) Fondos del BID que son producto del Préstamo del BID para el Proyecto 544/OC-CR.

- a) Los fondos del Fondo de Educación Superior (FES) que financian el funcionamiento de OPES de 1991 en adelante seguirán la misma tendencia o comportamiento del fondo y representan el 1% de dicho fondo.

Para la base del cálculo en 1991 se considerará el Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Rectores de ₡56.628.000.00 y las sumas adicionales que por ajuste de salarios se concedieron en forma anualizada dichos montos han sido comunicados a la Contraloría en diferentes oficios a través del Ministerio de Hacienda y del OPES a saber:

Fondos para la revaloración profesional:

a partir de enero	₡1.867.308.00
a partir de agosto	881.786.00

TOTAL	₡2.749.094.00
-------	---------------

Analizando la cifra de agosto a diciembre así:

$$\frac{₡881.786.00}{5} \times 12 = ₡2.116.286.00$$

El fondo analizado quedaría establecido por las sumas de:

₡56.628.000.00
1.867.308.00
2.116.286.00

₡60.611.594.00

Si adicionalmente se integra el 10% reconocido sobre el Fondo de 1989, a CONARE le correspondería de los ₡574.362.800.00 la suma de ₡4.740.000.00 que totalizaría la cifra de ₡65.311.594.00.

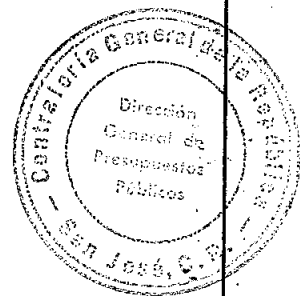
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Dirección General de Presupuestos Públicos
Departamento de Organismos Descentralizados

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

INSTITUCION

GRUPOS Y RENGLONES	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		Ø 75,108,333.00
Transferencias Corrientes del ejercicio del Gobierno Central	Ø 75,108,333.00	
<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>		516,206,881.34
Transferencias de capital del ejercicio del Gobierno Central	510,268,995.75	
Préstamo Ø299,111,856.75 Contrapartida 211,157,139.00		
Recursos de Vigencias Anteriores Superávit	5,937,885.59	
<u>TOTAL</u>		Ø591,315,214.34



A esta cifra se le incrementa en un 15% y nos reflejará la cifra que del FES corresponderá al CONARE, así:

	¢65.311.594.00
más 15%	9.796.799.00

TOTAL	¢75.108.333.00

b) Paralelamente en 1991 el sub-programa - Proyecto CONARE-BID aprobado en Ley 7099 del 26-10-88 contrato de Préstamo 544/OC-CR, cuyos recursos vienen incluidos en el Programa de Ajuste Estructural II (PAE II).

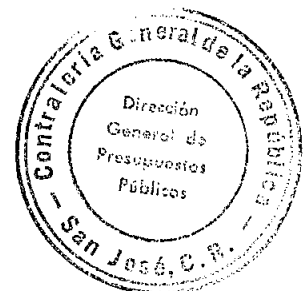
Contrapartida Local: Art. 11, Ley No.7134, Decreto 19333 H (Incorporación de Fondos al Presupuesto Nacional) de ¢281.542.852.36.

c) Fondos del BID

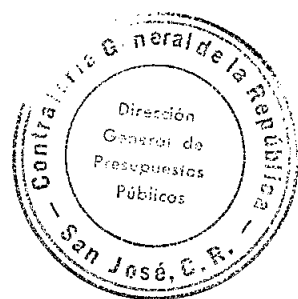
Aporte Fondos BID \$4.761.877.04 estimados a ¢125.00 promedio anual estimado para 1991 = ¢595.234.629.96.

TOTAL DE RECURSOS	¢951.885.815.33
a) 75.108.333.00	
b) 281.542.852.36	
c) 595.234.629.96	
Sub-Programa 01- OPES	¢ 75.108.333.00
Sub-Programa 02- CONARE-BID	¢876.777.482.33

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	¢951.885.815.33
	=====



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1991



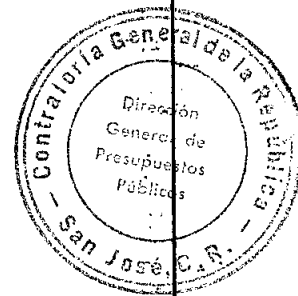
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Dirección General de Presupuestos Públicos
Departamento de Organismos Descentralizados

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

INSTITUCION

GRUPOS Y RENGLONES	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS		
Servicios Personales	C 58,755,000.00	
Servicios no Personales	27,619,883.00	
Materiales y Suministros	46,422,408.81	
Maquinaria y Equipo	220,902,522.78	
Construcciones Adiciones y Mejoras	228,455,599.75	
Transferencias Corrientes	9,159,800.00	
<u>TOTAL</u>	<u>7591,315,214.34</u>	



SUB-PROGRAMA 01: PRESUPUESTO DE OPES
PARA 1991

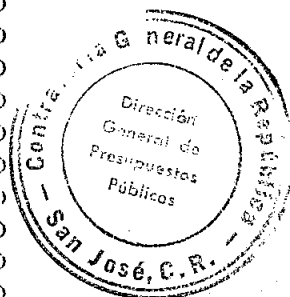
TOTAL ¢ 75.108.333.00

0-SERVICIOS PERSONALES. 50.840.000.00

010-Sueldos para cargos fijos	22.310.000.00
040-Jornales	100.000.00
044-Dedicación Exclusiva	2.300.000.00
060-Sobresueldos	800.000.00
061-Suplencias	1.700.000.00
062-Aguinaldo	4.000.000.00
063-Vacaciones Pagadas	100.000.00
064-Complemento salarial	1.850.200.00
065-Fondo Consolidado	1.000.000.00
075-Recargo por dirección	1.530.000.00
079-a) Aumentos Anuales	7.900.000.00
b) Escalafones	3.250.000.00
080-Servicios especiales	2.500.000.00
081-Honorarios Profesionales	1.500.000.00

1-SERVICIOS NO PERSONALES 10.300.000.00

102-Alquiler Edificio	4.000.000.00
106-Otros Alquileres	400.000.00
108-Impuestos	100.000.00
112-Información y Publicidad	600.000.00
114-Impresión Encuader. y otros	500.000.00
122-Telecomunicaciones	500.000.00
124-Servicio de correos	100.000.00
126-Energía Eléctrica	500.000.00
128-Otros Servicios Públicos	100.000.00
132-Gastos de Viaje en el Exterior	100.000.00
134-Gastos de viaje dentro del país	100.000.00
136-Gastos de Representación	250.000.00
142-Transporte de/o para el Exterior	100.000.00
144-Transporte dentro del país	50.000.00
150-Seguros	900.000.00
162-Consultorías	500.000.00
172-Mantenimiento rep.mob eq.de of.	300.000.00
174-Mantenimiento rep.maq y equipo.	200.000.00
182-Mantenimiento rep. edificio.	200.000.00
199-Otros servicios no personales.	800.000.00



2-MATERIALES Y SUMINISTROS

2.393.333.00

202-Gasolina	100.000.00
204-Diesel	100.000.00
206-Otros combust.grasas y lubric.	100.000.00
212-Medicinas	50.000.00
214-Otros Prod.Quimicos.	150.000.00
220-Textiles y Vestuarios	50.000.00
232-Productos Papel y Cartón	370.000.00
234-Impresos y otros	100.000.00
240-Prod.Alimenticios	350.000.00
260-Herramientas	100.000.00
270-Repuestos	100.000.00
282-Utiles y Mat.de Ofic.	150.000.00
284-Utiles y Mat.de Limp.	150.000.00
286-Otros útiles y mat.espec. ^{a)}	150.000.00
290-Art.y gast.para recepciones. ^{b)}	300.000.00
299-Otros material y suministros.	73.333.00

3-MAQUINARIA Y EQUIPO

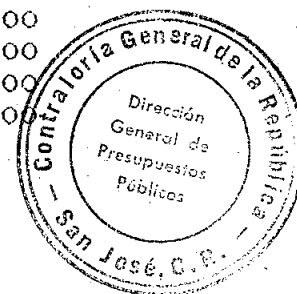
4.000.000.00

310-Equipo y mobiliario de Of.	500.000.00
330-Equipo de transporte	1.000.000.00
340-Equipo para comunicaciones	500.000.00
360-Maquinaria y equipo educacional	500.000.00
376-Equipo de Cómputo	1.000.000.00
390-Equipo varios	500.000.00

4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

7.575.000.00

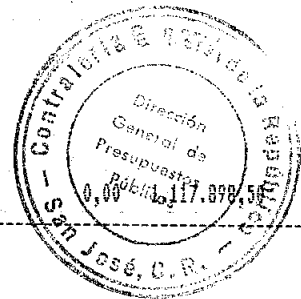
602-Prestaciones legales	1.200.000.00
603-Asociación solidarista	800.000.00
604-Becas	100.000.00
660-Contrib.patronal CCSS.	2.575.000.00
661-Contrib.patronal Bco Popular.	500.000.00
662-Contrib.patronal Fdo Pensiones.	1.000.000.00
666-Aporte patronal Fdo Ahorro UCR.	1.400.000.00



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
 PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1991 DEL PROYECTO CONARE/BID
 SUBPROGRAMA "B" DEL CONTRATO DE PRESTAMO No. 544/OC-CR
 \$ 1,00 US DOLAR = ₡ 125,00 COMO (estimado) PROMEDIO PARA 1991

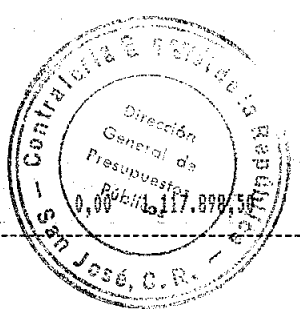
INGRESOS DE CAPITAL	EN COLONES	EN US. DOLARES
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	516.206.881,34	\$4.129.655,05
DEL EJERCICIO	510.268.995,75	\$4.082.151,97
Del Gobierno Central	510.268.995,75	\$4.082.151,97
Prestamo Bid 544/OC-CR	299.111.856,75	\$2.392.894,85
Contrapartida	211.157.139,00	\$1.689.257,11
RECUPERABLE DE PERIODOS ANTERIORES		
Superavit Acumulado	5.937.885,59	\$47.503,08

Codigo	EGRESOS Partida	TOTAL PROYECTO	TIPO DE CAMBIO		PRESUPUESTO		U. C. R.		U. N. A.	
			TOTAL	UNIDAD	LOCAL	BID	LOCAL	BID		
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	516.206.881,34	22.298.800,00	125,00	78.325.937,31	70.019.886,70	75.961.572,41	157.748.176,18	40	
0	Servicios Personales	7.915.000,00	7.915.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00		
1	Servicios No Personales	17.319.883,00	6.748.000,00		7.008.773,50	0,00	1.117.898,50	0,00	2	
2	Materiales y Suministros	44.029.075,81	1.501.000,00		0,00	0,00	5.794.450,72	36.655.737,72		
3	Maquinaria y Equipo	216.902.522,78	4.450.000,00		4.453.451,04	20.698.033,28	28.973.220,87	94.274.594,72	11	
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras	228.455.599,75	100.000,00		64.863.712,77	49.321.853,42	40.076.002,31	26.817.843,75	26	
6	Transferencias Corrientes	1.584.800,00	1.584.800,00		0,00	0,00	0,00	0,00		
9	Asignaciones Globales	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		
0	SERVICIOS PERSONALES	7.915.000,00	7.915.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00		
030	Sueldo Adicional	560.000,00	560.000,00							
060	Bobresueldos	120.000,00	120.000,00							
080	Servicios Especiales	6.720.000,00	6.720.000,00							
081	Honorarios	300.000,00	300.000,00							
090	Otros Servicios Personales	215.000,00	215.000,00							
1	SERVICIOS NO PERSONALES	17.319.883,00	6.748.000,00		7.008.773,50	0,00	1.117.898,50	0,00	2	
102	Alquiler de Edificios	792.000,00	792.000,00							
112	Informacion y Publicidad	2.500.000,00	2.500.000,00							
114	Impresion, Encuadernacion y Otros	250.000,00	250.000,00							
122	Telecomunicaciones	240.000,00	240.000,00							
124	Servicios de Correos	50.000,00	50.000,00							
126	Energia Electrica	60.000,00	60.000,00							
128	Otros Servicios Publicos	36.000,00	36.000,00							
150	Seguros	500.000,00	500.000,00							
162	Consultorias	11.071.883,00	500.000,00		7.008.773,50		1.117.898,50		2	
172	Mantenimiento y Reparacion de Mobiliario	50.000,00	50.000,00							
174	Mantenimiento y Reparacion de Maquinaria	80.000,00	80.000,00							

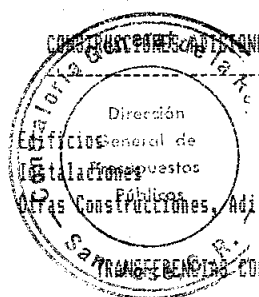


5
-
5
7
7
==
5
1
-
8
==

C. R.	U. N. A.		I. T. C. R.		UNIVERSIDADES				
BID	LOCAL	BID	LOCAL	BID	LOCAL	BID	US. DOLARES	TOTAL	
1	70.019.886,70	75.961.572,41	157.748.176,18	40.508.714,87	71.343.793,87	194.796.224,58	299.111.856,75	42.392.894,85	493.908.081,34
						0,00			
0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0	0,00	1.117.898,50	0,00	2.445.211,00	0,00	10.571.883,00	0,00	0,00	10.571.883,00
0	0,00	5.794.450,72	36.655.737,72	8.960,49	68.926,88	5.803.411,22	36.724.664,59	293.797,32	42.528.075,81
4	20.698.033,28	28.973.220,87	94.274.594,72	11.341.592,75	52.711.630,12	44.768.264,66	167.684.258,12	1.341.474,06	212.452.522,78
7	49.321.853,42	40.076.002,31	26.817.843,75	26.712.950,63	18.563.236,88	133.652.665,70	94.702.934,05	757.623,47	228.355.599,75
0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
0	0,00	1.117.898,50	0,00	2.445.211,00	0,00	10.571.883,00	0,00	40,00	10.571.883,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
0	1.117.898,50		2.445.211,00		10.571.883,00		0,00	0,00	10.571.883,00
						0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00



182	Mantenimiento y Reparacion de Edificios	20.000,00	20.000,00						
190	Servicios Aduaneros	1.500.000,00	1.500.000,00						
199	Otros Servicios No Personales	170.000,00	170.000,00						
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	44.029.675,81	1.501.000,00	0,00	0,00	5.794.450,72	36.655.737,72		
202	Gasolina	50.000,00	50.000,00						
204	Diesel	100.000,00	100.000,00						
206	Otros Combustibles, Grasas y Lubricantes	75.000,00	75.000,00						
212	Medicinas	6.000,00	6.000,00						
214	Otros Productos Quimicos	40.000,00	40.000,00						
220	Textiles y Vestuario	50.000,00	50.000,00						
232	Productos de Papel y Carton	300.000,00	300.000,00						
234	Impresion y Otros	250.000,00	250.000,00						
240	Productos Alimenticios	70.000,00	70.000,00						
251	Materiales de Construccion	36.290.625,00				4.953.670,31	31.336.954,69		
260	Instrumentos Herramientas y Otros	10.000,00	10.000,00						
270	Repuestos	80.000,00	80.000,00						
280	Materiales y Productos de Laboratorio	0,00							
282	Utiles y Materiales de Oficina	100.000,00	100.000,00						
284	Utiles y Materiales de Limpieza	20.000,00	20.000,00						
286	Otros Utiles y Materiales Especificos	6.337.450,81	100.000,00			840.780,41	5.318.783,03		
290	Articulos y Gastos Para Recepciones	100.000,00	100.000,00						
299	Otros Materiales Y Suministros	150.000,00	150.000,00						
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	216.902.522,78	4.450.000,00	4.453.451,04	20.698.033,28	28.973.220,87	94.274.594,72	11.	
300	Maquinaria y Equipo de Produccion	23.619.403,92				517.457,95	2.404.957,83	3.	
310	Equipo y Mobiliario de Oficina	10.226.488,03	100.000,00			8.696.307,94	882.182,61		
320	Equipo Medico y de Laboratorio	89.295.923,02		4.315.610,39	20.057.399,67	11.495.584,54	53.427.328,41		
330	Equipo de Transporte	30.208.036,68	3.000.000,00	137.840,65	640.633,61	4.679.754,12	21.749.808,30		
340	Equipo Para Comunicaciones	1.843.718,45	200.000,00			288.667,97	1.341.624,54		
350	Equipo Educacional	1.789.978,43				296.740,87	1.379.144,48		
352	Libros y Revistas	6.620.621,87				676.091,41	2.294.867,22		
360	Maquinaria y Equipo Estacional	8.753.646,04							1.
376	Equipo de Computo	35.955.340,14	1.000.000,00	0,00	0,00	852.653,38	3.942.825,19	5.	
390	Equipos Varios	8.589.366,19	150.000,00	0,00	0,00	1.469.962,70	6.831.856,13		
5	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	228.455.599,75	100.000,00	66.863.712,77	49.321.853,42	40.076.002,31	26.817.843,75	26.	
510	Edificios	209.414.349,75	0,00	57.374.146,52	39.870.169,67	40.076.002,31	26.817.843,75	26.	
520	Instalaciones	0,00							
550	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	19.041.250,00	100.000,00	9.489.566,25	9.451.683,75				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.584.800,00	1.584.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
602	Prestaciones Legales	560.000,00	560.000,00						
619	Pensiones del Magisterio	369.600,00	369.600,00						
660	Contribucion Patronal Seguro Social	621.600,00	621.600,00						
661	Contribucion Patronal Banco Popular	33.600,00	33.600,00						
9	Asignaciones Globales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
900	Imprevistos	0,00	0,00						



0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00

0,00 5.794.450,72 36.655.737,72 8.960,49 68.926,88 5.803.411,22 36.724.664,59 \$293.797,32 42.528.075,81

0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00

4.953.670,31 31.336.954,69 4.953.670,31 31.336.954,69 250.695,64 36.290.625,00

0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00

840.780,41 5.318.783,03 8.960,49 68.926,88 849.740,96 5.387.709,90 43.101,68 6.237.450,81

0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00

20.698.033,28 28.973.220,87 94.274.594,72 11.341.592,75 52.711.630,12 44.768.264,66 167.684.258,12 \$1.341.474,06 212.452.522,78

517.457,95 2.404.957,83 3.664.715,06 17.032.273,08 4.182.173,02 19.437.230,91 155.497,85 23.619.403,92
 6.696.307,94 882.182,61 97.031,25 450.966,23 8.793.339,19 1.333.148,84 10.665,19 10.126.488,03
 20.057.399,67 11.495.584,54 53.427.328,41 0,00 0,00 15.811.194,93 73.484.728,08 587.877,82 89.295.923,02
 640.633,61 4.679.754,12 21.749.808,30 4.817.594,77 22.390.441,91 179.123,54 27.208.036,68
 288.667,97 1.341.624,54 2.377,27 11.046,67 291.045,23 1.352.673,22 10.821,39 1.643.718,45
 296.740,87 1.379.144,48 20.201,91 93.891,17 316.942,78 1.473.035,65 11.784,29 1.789.978,43
 676.091,41 2.294.867,22 646.228,13 3.003.435,11 1.322.319,54 5.298.302,34 42.386,42 6.620.621,87
 1.549.965,54 7.203.680,49 1.549.965,54 7.203.680,49 57.629,44 8.753.646,04
 0,00 852.653,38 3.962.825,19 5.336.718,75 24.803.142,83 6.189.372,13 28.765.968,02 230.127,74 34.955.340,14
 0,00 1.469.962,70 6.831.856,13 24.354,84 113.192,52 1.494.317,54 6.945.048,65 55.560,39 8.439.366,19

49.321.853,42 40.076.002,31 26.817.843,75 26.712.950,63 18.563.236,88 133.652.665,70 94.702.934,05 \$757.623,47 228.355.599,75

39.870.149,67 40.076.002,31 26.817.843,75 26.712.950,63 18.563.236,88 124.163.099,45 85.251.250,30 682.010,00 209.414.349,75
 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
 9.451.683,75 9.489.566,25 9.451.683,75 75.613,47 18.941.250,00
 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00

0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00
 0,00 0,00 0,00 0,00

0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00

SUB-PROGRAMA 4 (2): PROYECTO COMARE-BID
 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO COMARE/BID
 SUBPROGRAMA "B" DEL CONTRATO DE PRESTAMO No. 544/UC-CR
 \$ 1.00 US DÓLAR = 6 125.00

EN COLONES
 876,777,482.33
 EN US. DOLARES
 \$7,014,219.86

CONTRAPARTIDA LOCAL 281,542,832.36

Artículo 11 Ley No. 7134 (PAE II)
 Decreto 19333-H (Incorporación de fondos al
 Presupuesto Nacional)

FONDOS BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Contrato de Prestamo 544/UC-CR 595,234,629.96 \$4,761,877.04

Codigo	Partida	PROYECTO	UNIDAD	PRESUPUESTO	U. C. R.		U. M. A.		I. C. R.		UNIVERSIDADES	
					LOCAL	BID	LOCAL	BID	LOCAL	BID	LOCAL	BID
EBRESOS		TOTAL	125.00									
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		876,777,482.33	22,298,800.00	108,110,443.41	120,508,037.84	96,212,395.46	318,898,355.79	52,921,213.49	155,828,236.34	259,244,052.36	595,234,629.96	\$4,761,877.04
0	Servicios Personales	7,915,000.00	7,915,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Servicios No Personales	17,572,625.00	6,748,000.00	8,254,625.00	0.00	400,125.00	0.00	2,169,875.00	0.00	10,824,625.00	0.00	0.00
2	Materiales y Suministros	58,205,101.08	1,501,000.00	0.00	0.00	7,725,934.30	48,874,316.95	11,947.33	91,902.50	7,737,881.62	48,966,219.45	391,729.76
3	Mano de obra y Equipo	480,826,700.00	4,450,000.00	5,937,934.73	51,433,415.28	36,630,961.17	234,266,913.84	15,122,123.66	130,985,351.34	59,691,019.55	416,685,680.45	3,333,485.44
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras	310,673,256.25	100,000.00	93,917,883.69	69,074,622.56	51,455,375.00	35,757,125.00	35,617,267.50	24,730,982.50	180,990,526.19	129,582,730.06	1,036,661.84
6	Transferencias Corrientes	1,584,800.00	1,584,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Asignaciones Globales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	SERVICIOS PERSONALES	7,915,000.00	7,915,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00
030	Sueldo Adicional	560,000.00	560,000.00							0.00	0.00	0.00
060	Sobresueldos	120,000.00	120,000.00							0.00	0.00	0.00
080	Servicios Especiales	6,720,000.00	6,720,000.00							0.00	0.00	0.00
081	Honorarios	300,000.00	300,000.00							0.00	0.00	0.00
090	Otros Servicios Personales	215,000.00	215,000.00							0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	17,572,625.00	6,748,000.00	8,254,625.00	0.00	400,125.00	0.00	2,169,875.00	0.00	10,824,625.00	0.00	\$0.00
102	Alquiler de Edificios	792,000.00	792,000.00							0.00	0.00	0.00
112	Información y Publicidad	2,500,000.00	2,500,000.00							0.00	0.00	0.00
114	Inspección, Encuadernación y Otros	250,000.00	250,000.00							0.00	0.00	0.00
122	Telecomunicaciones	240,000.00	240,000.00							0.00	0.00	0.00
124	Servicios de Correos	50,000.00	50,000.00							0.00	0.00	0.00
126	Energía Eléctrica	60,000.00	60,000.00							0.00	0.00	0.00
128	Otros Servicios "Publ."	36,000.00	36,000.00							0.00	0.00	0.00
150	Seguros	500,000.00	500,000.00							0.00	0.00	0.00
162	Consultorías	11,374,625.00	500,000.00	8,254,625.00						10,824,625.00	0.00	0.00
172	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario	50,000.00	50,000.00							0.00	0.00	0.00
174	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	80,000.00	80,000.00							0.00	0.00	0.00

SUBSTITUIDO

EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS

PROGRAMA 01

PROGRAMA 01-OPES
EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 1991.

EGRESOS (PARTIDAS DE GASTOS) 75.108.333.00

0-SERVICIOS PERSONALES 50.840.000.00

000-Sueldos para cargos fijos 22.310.000.00

En la estructura de puestos vigente se presentan modificaciones como ascenso y recalificación de puestos, así como la creación de puestos como se explica a continuación:

Se hace ascenso del Puesto de Investigador II a Investigador IV, puesto que ocupa la encargada de la Coordinación del Plan Nacional de Educación Superior 1991-1996 (PLANES IV), reconocimiento adicional por más de ocho años de estar en dicho puesto.

También se asciende a un funcionario de Asistente Especializado I al siguiente grado (II).

Se consideran dos plazas adicionales de guarda en atención a circular No.10188 del 07-09-90 de la Contraloría General de la República, en donde se recomienda que los servicios que con alguna regularidad se han venido contratando para atender necesidades institucionales, como es el servicio de vigilancia de 24 horas cubriendo el servicio de vacaciones y descanso de estos servidores, es que se incluyen dos plazas adicionales.

La relación de puestos modificada refleja un monto mensual de ₡1.859.123.40 por mes, para doce meses = ₡22.309.480.00.

040-Jornales 100.000.00

Se presupuesta esta cifra considerando la eventualidad de iniciar la construcción de la Sede de la Institución, como medida recomendable para solventar los problemas que los alquileres están ocasionando.

044-Dedicación exclusiva

2.300.000.00

Se considera una cifra un poco mayor a la que la relación de puestos refleja considerando la opción que tienen los profesionales que no han acogido este beneficio.

El costo mensual del cuadro resumen es $\$174.978.20$ por doce meses = $\$2.099.746.80$.

060-Sobresueldos

800.000.00

Esta subpartida considera el pago de tiempo extraordinario estrictamente que se requiere para labores que con urgencia se presentan.

El tiempo extraordinario debe ser autorizado por la Dirección Superior como es la atención de reuniones en Comisión de Enlace, Consejo de Rectores que por lo general se realizan fuera de la jornada laboral por conveniencia de los miembros de estas comisiones.

061-Suplencias

1.700.000.00

Esta partida contempla gastos para la contratación de personal que sustituye al titular (licencias, incapacidades, permisos, vacaciones, etc.). Se incrementa debido a maternidad de al menos tres plazas en el año.

062-Aguinaldo

4.000.000.00

Esta partida pretende cubrir el beneficio de aguinaldo proporcional que se le debe cancelar a los empleados a fin de año. Considera además del resumen salarial la estimación de suplencias y sobresueldos para dicho cálculo.

063-Vacaciones

100.000.00

Esta partida se utiliza para el pago de vacaciones en los casos de excepción que señala el Artículo 156 del Código de Trabajo, así como los derechos de personal que se liquida. Como se puede observar dicha partida se utilizaría para una cobertura calificada.

064-Complemento salarial

1.850.000.00

Aquí se contempla la cifra que por este concepto se requiere. Esta a su vez forma parte del salario de contratación. Costo mensual $\$151.767.00 \times 12$ meses = $\$1.821.204.00$.

065-Fondo consolidado 1.000.000.00

Esta partida contiene beneficios que retienen los funcionarios. Se incrementa conforme se cumplen anualidades en forma proporcional. Costo mensual $\text{q}82.339.60 \times 12 \text{ meses} = \text{q}998.075.20$.

075-Recargo de funciones 1.530.000.00

Aquí se contemplan los gastos necesarios que se le reconoce al personal que tiene puestos de jefatura. Costo mensual $127.091.35 \times 12 \text{ meses} = 1.373.424.60$.

079a)-Aumentos anuales 7.900.000.00

Este renglón contiene las reservas para el pago de anualidades acumuladas. Dentro de las anualidades también se contemplan los reconocimientos de años en otras Instituciones Públicas (experiencia). Costo mensual $\text{q}653.924.90 \times 12 = \text{q}7.847.098.80$.

079b)-Escalafones 3.250.000.00

Se ha separado el pago de escalafón que es el reconocimiento de años de experiencia de desempeño en el puesto que ocupa cada funcionario. Costo mensual $\text{q}270.408.10 \times 12 \text{ meses} = \text{q}3.244.897.20$.

080-Servicios especiales 2.500.000.00

Se consideran los recursos necesarios para la contratación conforme oficio No.14259 de la División de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.

081-Honorarios profesionales y técnicos 1.500.000.00

Se requiere esta partida para la contratación de profesionales que atiendan estudios de seguimiento de graduados entre otros. También se necesita la contratación de auditoría interna y externa según los términos del contrato de préstamo del BID, que deben cubrir CONARE como Ente responsable de la Ejecución.

1-SERVICIOS NO PERSONALES

10.300.000.00

102-Alquiler edificios

4.000.000.00

En este renglón se contempla el arrendamiento de locales que ocupa CONARE y a través de contrataciones que han sido autorizadas por la Contraloría de conformidad con lo estipulado en el artículo 214 inciso f del Reglamento de Contratación Administrativa.

106-Otros alquileres

400.000.00

En este renglón se presupuesta para cubrir los diferentes alquileres no previstos y necesarios para eventos como seminarios entre otros.

108-Impuestos

100.000.00

Se presupuesta esta cifra para realizar compras cuyas exoneraciones requieren ser tramitadas según las nuevas instrucciones de la Dirección General de Tributación Directa en esa Dependencia y la urgencia de la contratación no permitiría realizarla. También a veces el monto de la exención no amerita su tramitación. Debe aclararse que no se incluye aquí el cobro que el Ministerio de Hacienda viene haciendo del Impuesto sobre la Renta a los intereses ganados sobre títulos de inversión -Certificados-, por cuanto se registran únicamente los saldos acreditados y no propiamente los intereses ganados. En este aspecto se siguen las instrucciones de Contraloría aún cuando se apartan de los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

112-Información y publicidad

600.000.00

Esta partida se necesita para la contratación de espacios en los medios de comunicación hablada y escrita para el quehacer de la Oficina (licitaciones y concursos, avisos, otros).

114-Impresión, encuadernación y otros

500.000.00

Esta subpartida se requiere para cubrir las publicaciones de la Institución entre ellas las estadísticas, posibilidades de estudios superiores, dictámenes y estudios sobre aspectos académicos de la educación superior.

122-Telecomunicaciones 500.000.00

Esta partida contiene recursos para atender las diferentes necesidades de la Institución, así como trabajos adicionales que se realizan. (Entrevistas telefónicas, comunicación por Fax y otros).

124-Servicio de correos 100.000.00

Estos fondos cubren las necesidades institucionales que normalmente realiza CONARE, envío de correspondencia certificada al exterior.

126-Energía eléctrica 500.000.00

Esta partida contiene los recursos para atender las necesidades normales de corriente eléctrica. De ocurrir nuevos aumentos en las tarifas eléctricas sería necesario reforzarla en modificaciones.

128-Otros servicios públicos 100.000.00

Esta partida se requiere para la contratación de servicios a instituciones públicas no contemplado en rubros anteriores.

132-Gastos de viaje en el exterior 100.000.00

Se contemplan gastos para atención a salidas del personal de CONARE a seminarios y actividades requeridas por la Institución, por invitaciones que ha veces se reciben y es de interés institucional el concurso a ellos.

134-Gastos de viaje dentro del país 100.000.00

Este rubro se utiliza para el pago del servicio de transporte que se utiliza para algunas ocasiones que no se cuente con vehículo en la Institución.

136-Gastos de representación 250.000.00

Aquí se contempla gastos necesarios para la atención de misiones, visitantes de las universidades extranjeras con las cuales se cuenta con convenios de intercambio, becas para estudiantes costarricenses.

142-Transporte de/o para el exterior 100.000.00

Este renglón contempla fondos para el pago de pasajeros (aéreos y terrestres) para el personal de la Institución que se autorice a participar en reuniones, seminarios u otro evento en el exterior.

144-Transportes en el Interior 50.000.00

Este rubro es para cubrir los gastos de transporte de los funcionarios en interior del país.

150-Seguros 900.000.00

Este renglón se necesita para cubrir las pólizas vigentes, y los incrementos en primas de seguros que el INS conforme a los contratos aplica a estas. La póliza de riesgos del trabajo, así como la cobertura total para tres vehículos y dos motocicletas propiedad de CONARE.

162-Consultorías 500.000.00

Con éste disponible se espera realizar contratos de consultoría con empresas especializadas para trabajos específicos y que harían más oneroso para la Institución la creación de plazas, aparte y además que aún cuando todos los años se vienen realizando, éstos se ejecutan no a lo largo del año, sino en unos meses de éste.

172-Mantenimiento, rep. mob. y equipo ofic. 300.000.00

Esta partida sirve para dar mantenimiento a los equipos que dispone la Institución para la realización de sus tareas.

174-Mantenimiento, rep. maq. y equipo 200.000.00

Esta partida es para el mantenimiento y reparaciones de los vehículos y la maquinaria y equipo que sufren su desgaste natural.

182-Mantenimiento y rep. edificio 200.000.00

Esta partida se espera utilizar en reparaciones que se necesitan para el acondicionamiento de las oficinas conforme a los requerimientos del personal y la reparación del deterioro de las mismas.

199-Otros servicios no personales 800.000.00

En este renglón se contemplan gastos para la compra de servicios diversos no contemplados en partidas anteriores como servicios de lavado de cortinas, alfombras, atención a seminarios, fotocopiado, servicio de limpieza, vigilancia, etc.

2-MATERIALES Y SUMINISTROS 2.393.333.00

202-Gasolina 100.000.00

Esta sub-partida es para atender las necesidades de los vehículos de gasolina de la Institución.

204-Diesel 100.000.00

Con este disponible se espera cubrir los gastos para el funcionamiento de los vehículos de la Institución.

206-Otros combustibles, grasas y lubricantes 100.000.00

Este renglón se utiliza para la compra de grasas y otros lubricantes que requieren los vehículos motores y equipos, como engrase, cambio de aceite de motor, otros.

212-Medicinas 50.000.00

Esta subpartida se requiere para la compra de medicamentos y accesorios para el personal.

214-Productos químicos 150.000.00

Este rubro contempla las necesidades para la compra de algunos químicos, desinfectantes y otros.

220-Textiles y vestuario 50.000.00

Este contenido se necesita para la compra de uniformes, capas para personal de publicaciones, conserjes, choferes y guardas.

232-Productos de papel y cartón 370.000.00

Esta subpartida ha sido necesaria para la compra de productos de papel y cartón para la realización de las tareas y de las diferentes unidades.

234-Impresos y otros 100.000.00

El contenido de este renglón se utiliza para la compra de los artículos para la biblioteca, artículos especializados, otros.

240-Productos alimenticios 350.000.00

Este contenido se requiere para la atención de comisiones interinstitucionales, seminarios y otros eventos que auspician las universidades para la coordinación del quehacer universitario.

260-Herramientas 100.000.00

Este rubro contempla la compra de artículos para reparaciones

270-Repuestos 100.000.00

Esta línea se utiliza para la compra de artículos del equipo, muebles, maquinaria y otros.

282-Utiles y materiales de oficina 150.000.00

Esta subpartida sirve para la compra de libretas, cintas de máquina entre otros materiales de oficina.

284-Utiles y materiales de limpieza 150.000.00

Esta partida se utiliza para la compra de artículos para limpieza.

286-Otros útiles y materiales específicos 150.000.00

Esta subpartida contempla los gastos ocasionados para la compra de útiles y materiales específicos para equipo de cómputo.

290-Artículos y gastos para recepciones 300.000.00

Esta subpartida se utiliza para la atención de recepciones que CONARE debe realizar en eventos especiales como traspaso de poderes, Comisión de Enlace, funcionarios de misiones internacionales interuniversitarias entre otras.

299-Otros materiales y suministros 73.333.00

Esta partida se utiliza para la compra de artículos no contemplados en las anteriores descripciones de materiales y suministros.

3-MAQUINARIA Y EQUIPO

4.000.000.00

310- a) Mobiliario y Equipo de oficina

500.000.00

Se requiere la compra de mobiliario para ampliación de archivos, salas de espera, acondicionamiento para la atención de comisiones de trabajo de las Universidades y oficinas.

Se requiere el reforzamiento de los equipos sistematizados con mayor capacidad y velocidad. Para ello las Divisiones han planteado las necesidades en sus planes operativos, amén de los requerimientos de la Administración, (Contabilidad, auditoría, biblioteca, planillas).

330-Equipo de Transporte

1.000.000.00

Es necesario la compra de una nueva unidad dado que el Jeep ya tiene 12 años de uso, y en lugar de invertir en una fuerte reparación, preferentemente debe conseguirse una unidad nueva para calidad del servicio y seguridad del personal que utiliza sus servicios.

340- Equipo para comunicaciones

500.000.00

Se espera comprar equipos auxiliares a la central telefónica para las divisiones y otras facilidades para la central.

360-Equipo Educativo

500.000.00

Es necesario la adquisición de este tipo de equipo como son proyectos y otros que faciliten las tareas de coordinación que ha recobrado especial importancia entre las universidades, como un esfuerzo de ahorro en eventos conjuntos.

376-Equipo de Cómputo

1.000.000.00

En cuanto al equipo de cómputo, se tiene el proyecto de establecer una red de micro-computadoras, requiriendo de un servidor y de capacidad como servidor. Esto se espera llevar a cabo en 1991, utilizando la capacidad instalada y la compatibilidad de los equipos adquiridos, con la adquisición de los dispositivos adicionales para el enlace.

390-Equipos varios

500.000.00

Se requiere la facilidad de adquirir equipos auxiliares no contemplados en las partidas anteriores.

6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES 7.575.000.00

602-Prestaciones legales 1.200.000.00

Este renglón cubrirá el posible pago de prestaciones legales de personal que se retira de la Institución.

603-Asociación Solidarista 800.000.00

Con este contenido presupuestario se espera cubrir el aporte patronal de los funcionarios inscritos a la Asociación Solidarista (ASECON). Esta subpartida se refuerza en la primera Modificación de Salarios.

604-Becas 100.000.00

Con este disponible presupuestario, la Institución puede atender o conceder becas a sus funcionarios, que participan en seminarios, congresos y otras actividades.

660-Contribución Patronal CCSS 2.575.000.00

Este contenido sirve para atender el pago de las contribuciones patronales que por ley le corresponde a la Institución. Esta contribución es del 5% sobre salarios.

661-Contribución patronal Bc.Popular. 500.000.00

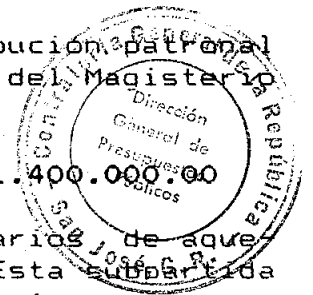
La contribución institucional al Banco Popular es de 0.5% de los salarios.

662-Contribución patronal Fdo. Pensiones y Jub. 1.000.000.00

Con esta cifra se espera atender la contribución patronal para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (5.5%).

666-Aporte patronal Fdo. Ah. Univeristario 1.400.000.00

Esta transferencia obedece al 2.5% de los salarios de aquellos empleados que pertenecen a dicho Fondo. Esta subpartida se reforzará en la primera Modificación de Salarios.



ESCALA DE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

INDICE DE CLASES PARA PUESTOS ADMINISTRATIVOS

(Rige a partir del 01 enero de 1991)

CATEGORIA SALARIAL		SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
9	Conserje 1	16,967.00	9,059.00	26,026.00	5.32	903.00
11	Guarda	17,701.00	8,716.00	26,417.00	5.28	935.00
11	Operador Central Telefónica	17,701.00	8,716.00	26,417.00	5.28	935.00
12	Mensajero	18,068.00	8,544.00	26,612.00	5.26	950.00
13	Chofer 2	18,436.00	8,372.00	26,808.00	5.23	964.00
17	Asistente Especializado 1	19,858.00	7,573.00	27,431.00	5.14	1,021.00
20	Asistente Especializado 2	21,016.00	7,056.00	28,072.00	5.08	1,068.00
22	Asistente Biblioteca 2	21,852.00	6,684.00	28,536.00	5.03	1,099.00
25	Secretaria	23,037.00	5,961.00	28,998.00	4.97	1,145.00
26	Secretaria Actas	23,456.00	5,774.00	29,230.00	4.94	1,159.00
28	Secretaria Bilingue 2	24,302.00	5,427.00	29,729.00	4.90	1,191.00
43	Técnico Comp. e Inform. 2	32,573.00	3,526.00	36,099.00	4.57	1,489.00
44	Secretaria Ejecutiva Director	33,230.00	3,590.00	36,820.00	4.54	1,509.00
46	Técnico Adm. Financiera 2	34,414.00	3,718.00	38,132.00	4.50	1,549.00

ESCALA PROFESIONAL

(Rige a partir del 01 de enero de 1991)

CATEGORIA SALARIAL		SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATAACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
58	Prof. Comp. e Inform. 3	50,523.00	---	50,523.00	4.23	2,137.00
75	Sub-Jefe Oficina 2	63,751.00	---	63,751.00	3.86	1,461.00
80	Jefe Oficina Coadyuvante	67,834.00	---	67,834.00	3.74	2,537.00
92	Jefe Oficina Coadyuvante (Asesor)	85,393.00	---	85,393.00	3.48	2,972.00



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE
LA EDUCACION SUPERIOR

TABLA DE SALARIOS BASE DEL PERSONAL DOCENTE

Rige a partir del 01 de enero de 1991

CATEGORIA	T.C.	MONTO POR ESCALAFON
Catedrático (Invest. 4)	68.383.00	1.710.00
Profesor Asociado (Invest. 3)	58.326.00	1.575.00
Profesor Adjunto (Invest. 2)	50.281.00	1.458.00
Instructor Licenc. (Invest. 1) (o Prof. Inter. Lic.)	46.259.00	1.388.00
Inst. Bachiller, Inst. (Invest. 1) sin título (o Profesor Inter. Bach. sin título)	40.225.00	1.207.00

Porcentaje de recargo sobre salario base con escalafones:

- Decano o Director Centro Regional....25%
- Director Escuela, Instituto o Centro.....20%
- Director de Departamento.....15%

Escalafón docente: Es la suma que se reconoce a los profesores por cada año de servicio dentro de su categoría en Régimen Académico y por un número limitado de "pasos" en cada una de ellas.

Al ascender en Régimen Académico, el monto que devenga por ese concepto en la categoría que deja, pasará a conformar el "Fondo Consolidado".

Nota: Esta escala tiene el siguiente redondeo:

- ¢0,01 a ¢0,50 = ¢0,00
- ¢0,51 a ¢0,99 = ¢1,00

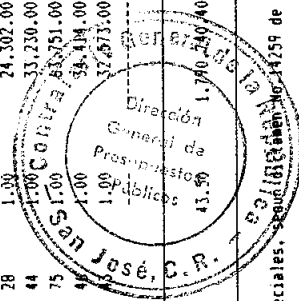
<u>CATEGORIA</u>	<u>MAXIMO</u>	<u>% P/ESCALAFON S/SALARIO BASE</u>
Catedrático (Inv.4)	10 pasos	2.5
Prof. Asoc. (Inv.3)	10 pasos	2.7
Prof. Adj. (Inv.2)	03 pasos	2.9
Instructor (Inv.1)	02 pasos	3.0

DETALLE DE SUELDOS

RESUMEN SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE CONARE

(Rige a partir del 01 de enero de 1991)

PUESTO	CATE- GORIA	PLAZAS	SALARIO BASE PROPUESTO	ESCALAFON	ANUALIDAD	FONDO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO SALARIAL	RECARGO FUNCIONES 20%	DEDICACION EXCLUSIVA 30%	TOTAL SALARIO PROPUESTO
Asesor	0	0.25	22,224.50	3,889.20	12,012.30					38,126.00
Asesor Legal	92	1.00	95,393.00	5,944.00	19,180.75					110,517.75
Asistente Biblioteca 2	22	1.00	21,852.00	2,198.00	1,443.00	6,684.00				32,177.00
Asistente Especializado 1	17	1.00	19,858.00	7,147.00	9,181.70	2,075.75				45,835.45
Asistente Especializado 2	20	1.00	21,016.00	8,544.00	10,720.15	1,641.75				48,977.90
Chofer 2	13	1.00	18,436.00			8,372.00				26,808.00
Conserje 1	09	2.00	33,934.00	10,836.00	7,163.20	831.90				70,883.10
Director	0	1.00	111,122.40	22,224.40	58,672.60					192,019.40
Guarda	11	4.00	70,804.00	12,155.00	10,686.95	1,973.10	34,864.00			130,483.05
Investigador 2	0	6.50	326,826.50	10,706.00	76,584.75				75,421.50	506,887.45
Investigador 3	0	2.00	116,652.00	3,150.00	27,554.45	6,887.20			17,497.80	171,741.45
Investigador 4	0	3.75	256,436.00	8,122.50	116,824.50	14,591.60			41,029.80	437,004.40
Jefe División	0	3.00	205,149.00	34,200.00	85,361.75	176.00		64,942.15	20,514.90	410,343.80
Jefe Oficina Ejecutora-BID (*)	0	1.00	67,834.00	22,833.00	48,936.90	5,178.00		26,021.45		179,839.75
Jefe Oficina Coadyuvante	80	1.00	18,068.00	1,900.00	1,198.10	8,544.00				29,710.10
Mensajero	12	1.00	17,701.00	7,480.00	7,050.70	1,397.90	8,716.00			42,345.60
Operador Central Telefónica	11	1.00	50,523.00	6,411.00	14,802.85	6,934.95				78,671.80
Profes. Comp. e Inform. 3	58	1.00	115,185.00	44,655.00	42,433.15	7,505.40	29,805.00			239,583.55
Secretaria	25	5.00	23,456.00	9,272.00	8,509.30	881.80				47,893.10
Secretaria Actas	26	1.00	24,302.00	3,573.00	4,452.90	5,427.00				37,754.90
Secretaria Bilingue 2	28	1.00	33,230.00	6,036.00	14,135.75	6,559.15	3,590.00			63,550.90
Secretaria Ejecutiva Director	44	1.00	58,414.00	7,383.00	15,649.50	4,840.75				91,624.25
Sub-Jefe Oficina 2	75	1.00	38,414.00	12,392.00	18,611.95	3,015.65	3,718.00			72,151.60
Técnico Administrac. Finan. 2	40	1.00	37,573.00	4,467.00	3,333.60		3,526.00			43,899.60
Técnico Comp. e Inform. 2										
TOTALES				255,018.10	614,500.80	82,339.60	151,767.00	90,963.60	154,464.00	3,319,633.25



(*) Contratación por servicios especiales, según el artículo 1259 de División de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.

DEDICACION EXCLUSIVA

LISTA DE FUNCIONARIOS ACOGIDOS AL REGIMEN
DE DEDICACION EXCLUSIVA.

<u>No. CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO PROF.</u>
1-537-963	Brenes Varela Isabel	Licenciada
227-240-01-5	Cabrera Valverde Jorge	Licenciado
1-327-166	Dobles Izaguirre Cecilia	Licenciada.
1-349-395	Fallas Monge Jeannette	Licenciada
1-500-785	Ferrer Schlager Arturo	Licenciado
6-126-563	Gonzalez Santamaria Rosario	Licenciada
1-394-501	Martin Garcia Minor	Licenciado
2-209-492	Rodriguez Urpi Danilo	Licenciado
2-298-928	Vargas Carranza Jorge	Licenciado



PROGRAMA OFICINA DE PLANIFICACION

DE LA EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION SUPERIOR

	PLAZAS	SALARIO BASE	ESCALAFON	ANUALIDAD	FBO. CONS.	COMPL. SALAR.	RECARGO F.	DED. EXCL.	TOTAL
DIRECCION									
Director	1.00	111,122.40	22,224.40	58,672.60	---	---	---	---	192,019.40
Ases. Tec.	0.25	22,724.50	3,889.20	12,012.30	---	---	---	---	38,126.00
Inves. IV	0.75	51,287.00	---	---	---	---	---	---	51,287.00
COMARE									
Sec. Ejecut.	1.00	33,230.00	6,036.00	14,135.75	6,559.15	3,590.00	---	---	63,550.90
Sec. Actas	1.00	23,456.00	9,272.00	8,509.30	881.80	5,774.00	---	---	47,893.10
Asesoría Legal	1.00	85,393.00	5,944.00	19,180.75	---	---	---	---	110,517.75
TOTAL	5.00	326,712.90	47,365.60	112,510.70	7,440.95	9,364.00	0.00	0.00	503,394.15

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
DE LA EDUCACION SUPERIOR (OPES)

INTRODUCCION

El programa de trabajo de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) contiene algunas características nuevas, dentro del quehacer de la institución, que buscan darle mayor solidez al trabajo de coordinación y planificación que le encomienda el Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

En primer término, 1991 corresponde al primer año del nuevo quinquenio, el cual estará comprendido en el cuarto Plan Nacional de Educación Superior (PLANES IV).

En dicho PLANES, se pretende extender y sistematizar la labor de coordinación que ha venido realizando el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en las diferentes áreas del quehacer de las cuatro instituciones de educación superior universitaria estatal. Esta aspiración para el quinquenio implica un incremento progresivo de las tareas de coordinación que realizan los funcionarios de OPES, junto con representantes de las universidades, de manera que la red de coordinación así extendida sirva de base para el desarrollo de una labor de planificación de la educación superior, entendida como un proceso permanente y no como un esfuerzo aislado que renace -y fenece- cada cinco años.

Aunque no se proponen incrementos en el personal de que dispone la OPES para llevar a cabo tales tareas, sí se ha creído conveniente continuar con la transformación estructural que ha venido ocurriendo, en forma gradual, desde hace cinco años. Por ello, la Comisión ad-hoc que coordinó la elaboración del PLANES IV pasaría a consolidarse, junto con el personal de la División de Coordinación, en lo que llamaríamos División de Coordinación y PLANES, desde la cual se buscaría forjar, preferentemente, esta simbiosis entre labor concertada y planificación general universitaria. Lo anterior no implica que estas tareas sean realizadas exclusivamente por el personal de dicha División; por el contrario, en el esfuerzo de coordinación participa personal de todas las divisiones de OPES y, dado el incremento de dicha actividad que se prevee para el quinquenio entrante, sin que ello implique incremento en el personal de la institución, se hará necesario, de alguna manera u otra, que todo el personal llegue a involucrarse en el esfuerzo de vin-

culación entre las universidades y en la formulación de las acciones que se han de derivar de dicho esfuerzo.

La División de Sistemas continuará con su tarea de establecer y mantener las bases de datos necesarios para asesorar las tareas del CONARE y de los programas académicos y administrativos de las universidades que lo requieran. Con el fin de que estas bases de datos estén disponibles para el trabajo de los investigadores de OPES, se proyecta establecer el próximo año las primeras etapas de una red informática en la institución, la cual podría quedar razonablemente configurada para el año de 1992. La División de Sistemas agregará en 1991 a los importantes estudios que ha realizado en los últimos años, uno sobre perfiles del graduado universitario, con el cual se espera completar una visión del estudiante universitario que comprende su condición antes de ingresar a la educación superior, durante sus años de estudio, al momento de graduación, y al incorporarse a la vida profesional.

La División Académica continuará su extensa labor de evaluación de carreras y posgrados, así como de dictamen de las diferentes solicitudes de carreras que presentan tanto las instituciones de educación superior estatal como las privadas.

El proyecto CONARE-BID entrará de lleno en su fase de ejecución, pues ya se estará en condiciones de publicar carteles de licitación de las diferentes obras que se incluyen en el proyecto.

Finalmente, esperamos en el próximo año sentar las bases metodológicas para la realización de tres estudios que creemos hacen falta a la educación superior como un todo; ellos versarán sobre rendimiento académico, costos de operación y de factores de medida de uso eficiente de los recursos.

A continuación se detalla el trabajo que realizará la OPES en cada una de sus divisiones.



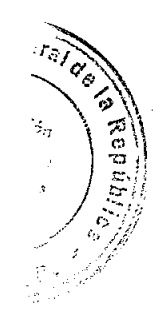
SUB-PROGRAMA 01

ADMINISTRACION

ACTIVIDAD 01/00

OFICINA ADMINISTRATIVA

	PLAZAS	SALARIO BASE	ESCALAFON	ANUALIDAD	FON. CONSOLID	COMPL. SALAR.	RECARGO F.	DES. EXCL.
Jefe Coadyuvante	1.00	67,834.00	22,833.00	48,935.90	5,178.00	---	26,021.45	---
Sub-Jefe Coadyuvante	1.00	63,751.00	7,383.00	15,649.50	4,840.75	---	---	---
Técnico Adm. Financ.	1.00	24,414.00	12,392.00	18,611.95	3,015.65	3,718.00	---	---
Secretaria	1.00	23,037.00	9,160.00	7,727.30	1,050.30	5,961.00	---	---
Chofer	1.00	18,435.00	---	---	---	8,372.00	---	---
Mensajero	1.00	18,068.00	1,900.00	1,198.10	---	8,544.00	---	---
Recepción	1.00	17,701.00	7,480.00	7,050.70	1,397.90	8,716.00	---	---
Conserje	2.00	33,974.00	10,856.00	7,163.20	831.90	18,118.00	---	---
Asistente de Biblioteca	1.00	21,852.00	2,198.00	1,443.00	---	---	---	---
Guarda	4.00	70,804.00	12,155.00	10,686.95	1,973.10	34,864.00	---	---
Asistente Especializado I	1.00	19,858.00	7,147.00	9,181.70	2,075.75	7,573.00	---	---
Asistente Especializado II	1.00	21,016.00	8,544.00	10,720.15	1,641.75	7,056.00	---	---
TOTAL	16.00	400,745.00	102,048.00	138,369.45	22,005.10	102,922.00	26,021.45	0.00



OFICINA ADMINISTRATIVA

PLAN ANUAL OPERATIVO 1991

OBJETIVO:

Atender el aspecto logístico para el funcionamiento normal programado por las Divisiones Operativas de la Institución tras el cumplimiento de sus tareas específicas.

FUNCIONES:

La administración se encarga de dotar de recursos a las partidas presupuestarias que permitan o coadyuven a conseguir los objetivos del CONARE a través de las diferentes unidades de servicios.

SERVICIOS GENERALES:

- Transportes
- Misceláneos
- Reproducción de materiales
- Vigilancia
- Biblioteca.

ADMINISTRACION FINANCIERA:

- Contabilidad
- Planillas
- Formulación y Control de Presupuesto
- Tesorería
- Proveeduría.

ADMINISTRACION DE RECURSOS:

- Revisión de Puestos
- Control de Vacaciones
- Control de Anualidades, Escalafón y otros reconocimientos.

Cada una de estas tareas que se ejecutan requieren el seguimiento y control para el soporte de las divisiones, consiguiendo y ofreciendo las facilidades que la Administración pueda otorgar en procura de las metas Institucionales.

ACTIVIDAD 01/01

DIVISION ACADÉMICA

	PLAZAS	SALARIO BASE	ESCALAFON	ANUALIDAD	FDO. CONSOLID	COMPL. SALAR.	RECARGO F.	BED. EXCL.
Jefe de Division	1.00	68,383.00	15,390.00	28,482.80	---	---	22,451.15	20,514.90
Investigador IV	1.00	68,383.00	3,420.00	33,542.25	3,177.00	---	---	20,514.90
Investigador II	3.50	175,983.00	4,374.00	38,011.90	10,779.80	---	---	45,252.90
Secretaria	1.00	23,037.00	9,160.00	9,337.15	2,114.50	5,961.00	---	---
TOTAL	6.50	335,786.00	32,344.00	109,374.10	16,071.30	5,961.00	22,451.15	41,029.80

PLAN DE TRABAJO DE LA DIVISION ACADEMICA

- 1991 -

Se detalla en este plan algunos objetivos y metas de la División Académica así como de las labores de sus funcionarios para 1991.

La División Académica cuenta en la actualidad con seis y medio tiempos completos (T.C.) correspondientes a:

- . Una secretaria a T.C. (María del Rosario Pérez B.)
- . Dos investigadores a T.C. (Lic. Jorge Mario Cabrera y Lic. Jorge Vargas C.)
- . Tres investigadoras del Equipo de Evaluación con dos y medio T.C. (Dra. María Cecilia Dobles Y. -T.C.-; Licda. Jeannette Fallas -T.C.- y Licda. Ivonne Vaughan S. -1/2 T.C.-).
- . Un jefe a T.C. (M.B.A. Minor A. Martin G.).

I. Objetivos

Coadyuvar en el logro de los objetivos de la OPES y el CONARE, principalmente los referentes a:

- . La elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) y su evaluación.
- . El impulso y fortalecimiento de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- . La evaluación, la creación y el cierre de carreras en las instituciones signatarias del "Convenio de Coordinación de la Educación Superior" según lo que establece el Capítulo II.
- . La adopción de políticas académicas.
- . La actualización de la información académica, principalmente de las carreras, así como de las metodologías de acreditación y de evaluación.
- . La coordinación con instituciones públicas, principalmente lo referente a becas de grado y posgrado.
- . La colaboración con el CONESUP según lo que establece la Ley N96693 y el Reglamento General del CONESUP.

II. Metas

1. Elaborar documentos de diagnóstico sobre temas académicos.
2. Elaborar los estudios de factibilidad (mercado y académico) programadas para la creación de carreras en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE).
3. Estudiar las necesidades de Recursos Humanos.
4. Elaborar los dictámenes (mercado y académico) de las carreras que las universidades privadas solicitan al CONESUP.
5. Elaborar las evaluaciones de las carreras programadas.
6. Actualizar la metodología sobre la evaluación de carreras de grado en las IESUE.
7. Actualizar la metodología para la autorización de programas de posgrado.
8. Elaborar una metodología de evaluación de los programas de posgrado.
9. Coordinar planes de emergencia para la formación de educadores.
10. Concluir la implantación del archivo de carreras de las IESUE, en especial referencia a los acuerdos del CONARE.
11. Contribuir al fortalecimiento del proceso de difusión de las carreras que ofrecen las IESUE.
12. Supervisar , revisar , digitar y archivar los documentos realizados en la División.

III. Labores

3.1. Del Equipo de Evaluación

- . Evaluación de la Especialidades en Derecho Agrario de la Universidad de Costa Rica. Responsables / plazo: Licda. Ivonne Vaughan y Licda. Jeannette Fallas / hasta enero (meta 5).
- . Evaluación del Diplomado en Seguridad Ocupacional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Responsables / plazo: Licda. Ivonne Vaughan S. y Dra. Ma. Cecilia Dobles Y. / hasta julio (meta 5).
- . Evaluación del Diplomado en Laboratorio Clínico de la Universidad de Costa Rica. Responsables / plazo: Licda. Jeannette Fallas M. y Dra. Ma. Cecilia Dobles Y. / hasta enero (meta 5).
- . Evaluación del Diplomado en Laboratorio Químico de la Universidad de Costa Rica. Responsables / plazo: Licda. Jeannette Fallas M. y Licda. Ivonne Vaughan S. / hasta marzo (meta 5).
- . Evaluación del Diplomado en Computación de la Universidad Nacional. Responsable / plazo: Dra. María Cecilia Dobles y Licda. Ivonne Vaughan / hasta setiembre (meta 5).
- . Evaluación del Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física I y II ciclos de la UNA. Responsables / plazo: Licda. Ivonne Vaughan y Dra. Ma. Cecilia Dobles / enero de 1992.
- . Evaluación de la Maestría en Sistemas de Potencia (Ingeniería Eléctrica) Universidad de Costa Rica. Responsables / plazo: Licda. Jeannette Fallas M. y Licda. Ivonne Vaughan / hasta setiembre (meta 5).
- . Evaluación de la Maestría en Política Económica de la Universidad Nacional. Responsable / plazo: Licda. Jeannette Fallas M. y Dra. Ma. Cecilia Dobles / hasta setiembre (meta 5).
- . Evaluación de la Maestría en Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Responsables / plazo: Dra. María Cecilia Dobles y Licda. Jeannette Fallas / hasta setiembre (meta 5).

- . Comisión de Planeamiento para la formación de educadores UCR-UNA-UNED-MEP-CONARE. Responsable / Dra. Cecilia Dobles Y.
- . Obtener, del diálogo con las universidades, una propuesta de modificación de la metodología de acreditación de posgrado.
- . Otras evaluaciones que solicite el CONARE podían ser incluidas, variando el orden de las programadas según prioridades.

3.2. Sobre estudios de mercado, acreditaciones y secretariales

- . Inventario sobre las carreras universitarias tanto estatales como privadas. Responsable/plazo: Lic. Jorge Vargas C. / hasta febrero (metas 1 y 10)
- . Diagnóstico sobre áreas críticas de formación de Recursos Humanos. Responsable / plazo: M.A. Minor A. Martin / hasta febrero (meta 3).
- . Diagnóstico sobre el mercado laboral de las carreras del área de la Ingeniería. Responsable / plazo: Lic. Jorge Vargas C. / hasta setiembre (meta 3).
- . Posibilidades de estudio en la educación superior universitaria estatal de Costa Rica. 1991. Responsable / plazo: Lic. Jorge Mario Cabrera / hasta julio. (m.10)
- . Dictamen sobre la creación de la Especialidad en Desarrollo Integrado de Regiones de Bajo Riego en la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo: Jorge Vargas C. / hasta marzo (meta 2).
- . Segundo dictamen sobre la creación del Bachillerato en Topografía en la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo: Lic. Jorge M. Cabrera / hasta enero (meta 2).
- . Dictámenes técnicos sobre solicitudes de carreras nuevas de las universidades estatales. Responsables / plazo: Lic. Jorge M. Cabrera, Lic. Jorge Vargas C. y M.B.A. Minor A. Martin /según presentación (meta 2).
- . Dictámenes técnicos sobre los estudios de mercado y los aspectos académicos de las solicitudes de creación de carreras nuevas, que las universidades privadas presentan

al CONESUP para su autorización. Número de estudios: - variable (alrededor de 14 por año). Responsables / plazo: Lic. Jorge Mario Cabrera, Lic. Jorge Vargas y M.A. Minor A. Martín / el definido por la ley (meta 4).

- . Mecanografía o digitación de los documentos que se realicen en la División Académica; así como las actividades de secretaría en general. Responsable / plazo: Sra. - María del Rosario Pérez / todo el año (meta 11).
- . Conclusión del archivo de carreras de las IESUE, considerando en especial los acuerdos del CONARE sobre ellas. Responsable / plazo: Sra. María del Rosario Pérez / hasta junio (meta 9).
- . Dirección, supervisión o revisión de los estudios que se efectúen en la División Académica. Responsable / plazo: M.A. Minor A. Martín G. / todo el año (meta 11).

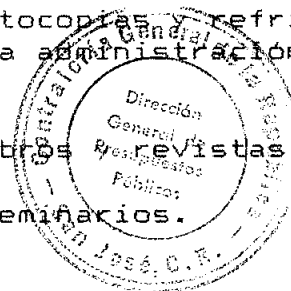
3.3. Otros

- . Participación en seminarios y comisiones. Responsable: persona asignada.
- . Evacuación de consultas telefónicas, presenciales o escritas del público en general, así como de las instituciones públicas. Responsable: persona consultada o asignada.

IV. Medios adicionales

Además del transporte, materiales, fotocopias y refrigerios para reuniones, que suministra la administración de OPES, se requiere:

- . Un monto de \$50.000 para compra de libros y revistas.
- . Un monto de \$50.000 para viáticos y seminarios.



V. Evaluación

La evaluación de las labores de los funcionarios se realiza fundamentalmente con base a los documentos elaborados.

ACTIVIDAD 01/02

DIVISION DE SISTEMAS

	PLAZAS	SALARIO BASE	ESCALAFON	ANUALIDAD	FON. CONSOLID	COMPL. SALAR.	RECARGO F.	DED. EXCL.	TOTAL
Jefe de División	1.00	68,383.00	17,100.00	23,935.23	176.00	---	21,863.65	---	131,477.90
Investigador II	3.00	150,843.00	5,832.00	37,572.85	7,088.90	---	---	48,252.90	246,569.60
Profesional Comp. e Infor. 3	1.00	50,523.00	6,411.00	14,802.85	6,934.95	---	---	---	78,671.80
Técnico Comp. e Infor. 2	1.00	32,573.00	4,467.00	3,333.60	---	3,526.00	---	---	43,899.60
Secretaria	1.00	23,037.00	9,160.00	9,015.15	1,316.35	5,961.00	---	---	48,489.50
TOTAL	7.00	325,359.00	42,970.00	88,657.70	15,496.20	9,487.00	21,863.65	48,252.90	549,108.40

DIVISION DE SISTEMAS
PLAN DE TRABAJO 1991

I. Objetivo general

Desarrollar los procedimientos necesarios para mantener al día la información esencial para la planificación y la coordinación de la educación superior universitaria estatal.

II. Personal

NOMBRE

PUESTO

Isabel Brenes Varela
Rosario González Santamaría
Xinia Morera González
Grettel Arroyo Vargas
Flor de Ma. Cervantes

Investigadora II
Investigadora II
Investigadora II
Secretaria
Jefe

Unidad de Cómputo

Carlos Fernández Rodríguez
Informática 3
Luis Carlos Montoya Alvarez

Profesional en Computación e
Técnico en Computación e
Informática 2

III. Actividades

3.1. Diseño y desarrollo de sistemas estadísticos

- . Estadística de la Educación Superior
- . Estadísticas de investigación

3.2. Captura y procesamiento de datos

- . Base de datos de graduados
- . Estadísticas financieras
- . Actualización de salarios profesionales

3.3. Investigaciones

3.3.1. Trabajos de campo

- . Perfil del estudiante de la Universidad de Costa Rica. 1990
- . Perfil del graduado universitario. 1991
- . Situación laboral y otras características de los graduados de posgrado de las universidades estatales

3.3.2. Estudios documentales

- . Estadística de la Educación Superior 1990
- . Diplomas otorgados por las instituciones de educación superior universitaria estatal en el periodo 1980-1989
- . Características socioeconómicas de los estudiantes de las universidades estatales
- . Ensayo metodológico sobre el rendimiento académico de los estudiantes universitarios

3.4. Comisiones interinstitucionales

- . Comisión de Directores de Bibliotecas
- . Comisión de Directores de Cómputo

3.5. Actividades del personal de la Unidad de Cómputo (UCO)

Descripción de las actividades

3.1. Diseño y desarrollo de sistemas estadísticos

Con el propósito de contar oportunamente con información estadística universitaria de especial interés en determinados campos, se espera diseñar y desarrollar un sistema para la "Estadística de la Educación Superior" y para las estadísticas de investigación. Esto agilizará la transmisión de los datos y contribuirá a la gestión de la planificación universitaria.

Responsables: Carlos Fernández y Luis Carlos Montoya.

3.2. Captura y procesamiento de datos

Existen algunos sistemas que anualmente deben alimentarse, como son:

- Base de datos de graduados
Actualizar la base con los graduados de 1990 de las universidades estatales. Se procurará recopilar los datos de las universidades privadas, gestión que se realizará por primera vez, y que en el caso de la Universidad Autónoma de Centro América comprende el periodo 1980-1990.

Responsables: Rosario González S. y Luis Carlos Montoya

- Estadísticas financieras
Este sistema se maneja actualmente en la División de Coordinación, y a partir de 1991 pasará a la División de Sistemas.

Se deberán actualizar las fuentes de financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, así como los ingresos y los egresos de las universidades estatales.

Responsable: Xinia Morera González.

- Actualización de salarios profesionales
A partir de 1991 se actualizará año a año la información recopilada para el "Estudio comparativo de los salarios de los profesionales de las universidades estatales".

Responsable: Rosario González S.

3.3. Investigaciones

3.3.1. Trabajos de campo

- Perfil del estudiantes de la Universidad de Costa Rica. 1990
Con la información recopilada en la Universidad de Costa Rica a principios de 1990, mediante la "Boleta de Información General" y procesada en la Unidad de Cómputo, se publicará en el primer trimestre de 1991 los resultados de las características socioeconómicas que definen el perfil del estudiante de la Universidad de Costa Rica.

Este trabajo es de especial interés porque el último estudio similar fue publicado por la Universidad de Costa Rica en 1979.

Responsable: Isabel Brenes V.

- Perfil del graduado universitario. 1991
Se aplicará una boleta a los graduandos de las universidades estatales de 1991, con el propósito de conocer algunas características académicas y socioeconómicas que los determinan.

Responsable: Rosario González S.

- Situación laboral y otras características de los graduados de posgrado de las universidades estatales
Se procurará obtener información demográfica, académica y laboral de los graduados de posgrado de las universidades estatales a través de una encuesta telefónica. Se aplicará la misma metodología utilizada en las investigaciones anteriores, la cual ha proporcionado muy buenos resultados.

Responsables: Rosario González e Isabel Brenes.

3.3.2. Estudios documentales

- Estadística de la Educación Superior 1990

Actualización de estadísticas fundamentales del quehacer universitario en diferentes aspectos, como: población estudiantil, personal docente y administrativo, financiamiento, proyectos de investigación, bibliotecas e información de las universidades privadas y de las instituciones parauniversitarias.

El documento se publica anualmente desde 1978 y en esta oportunidad comprenderá el periodo 1986-1990. La meta es concluirlo en el último trimestre de 1991 y distribuirlo en noviembre.

Responsable: Xinia Morera G.

- . Diplomas otorgados por las instituciones de educación superior universitaria estatal en el periodo 1980-1989
Recopilación y descripción estadística de los diplomas otorgados por las universidades estatales en la década del 80. La información es proporcionada por la Base de datos de graduados, y se presentará por instituciones, áreas y facultades.

Resposables: Rosario González y Luis Carlos Montoya.

- . Características socioeconómicas de los estudiantes de las universidades estatales
Estudio comparativo de las características de los estudiantes universitarios en dos momentos determinados: principios y finales de la década del 80. El objetivo general es determinar si han variado las características que definen el perfil del estudiante de cada institución universitaria estatal, y en caso afirmativo, ¿cómo han variado esas características?

Responsable: Isabel Brenes V.

- . Ensayo metodológico sobre el rendimiento académico de los estudiantes universitarios
Se procurará uniformar la forma de medición del rendimiento académico de los estudiantes de cada universidad, identificando los elementos fundamentales que permitan efectuar comparaciones.

Responsables: Xinia Morera G. y Carlos Fernández R.

3.4. Comisiones interinstitucionales

El trabajo consiste en participar en las reuniones y proporcionar servicios de apoyo a las siguientes comisiones:

COMISION	PARTICIPANTE
Directores de Biblioteca	Rosario González S.
Directores de Cómputo	Carlos Fernández R.

3.5. Actividades del personal de la Unidad de Cómputo (UCO)

Las actividades de los dos funcionarios de esta unidad se pueden clasificar en:

- . Mantenimiento de sistemas y programas
- . Análisis, diseño y desarrollo de nuevos sistemas
- . Asesoría, adiestramiento y soporte técnico
- . Procesamiento de información

. Mantenimiento del equipo de computación.

Esta unidad se concibe fundamentalmente como una unidad de servicio para todos los funcionarios de la OPES que utilizan los recursos computacionales para el desarrollo de sus trabajos, por lo tanto en buena medida el trabajo de UCO se ve directamente relacionado con las solicitudes de los usuarios, de las consultas planteadas y de las necesidades de procesamiento de información.

En lo que respecta al desarrollo informático en la OPES, las actividades más importantes a realizar en 1991 son:

- . Consolidación de la red institucional: divulgación y utilización de las posibilidades que se ofrecen a partir del concepto de redes.
- . Desarrollo de aplicaciones para el ambiente de redes: se trabajará en el desarrollo de sistemas y bases de datos que puedan ser consultados desde las diferentes estaciones de la red.
- . Desarrollo de aplicaciones y mecanismos de comunicación: se espera instalar un sistema de correo electrónico, tanto interno como externo.

Responsables: Carlos Fernández R. y Luis Carlos Montoya A.

ACTIVIDAD 01/03

DIVISION DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO

	PLAZAS	SALARIO BASE	ESCALAFON	ANUALIDAD	FDO. CONSOLID	COMPL. SALAR.	RECARGO F.	DED. EXCL.	TOTAL
Jefe de División	1.00	69,383.00	1,710.00	32,993.70	---	---	20,607.35	---	123,644.00
Investigador IV	1.75	119,670.00	---	28,720.85	4,925.85	---	---	20,514.90	173,831.66
Investigador III	2.00	116,652.00	3,150.00	27,554.45	6,887.20	---	---	17,497.80	171,741.40
Secretaria	1.00	23,037.00	9,160.00	10,764.20	2,274.35	5,961.00	---	---	51,196.55
TOTAL	2.75	327,742.00	14,020.00	99,583.20	14,087.40	5,961.00	20,607.35	38,012.70	520,413.65

PLAN ANUAL OPERATIVO 1991

(De acuerdo con las Normas de la Contraloría General de la República, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta del 27 de setiembre de 1988)

Programa de Planeamiento y Coordinación

Organo responsable: División de Planes y Coordinación.

Personal:

<u>GRADO</u> <u>ACADEMICO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PUESTO</u>	<u>JORNADA</u>
Licenciado	Guillermo Arguedas	Investigador	(1/2 TC)
Licenciada	Jeanette Barrantes	Investigadora	(1 TC)
Máster SC.	Alejandro Cruz	Jefe	(1 TC)
Señora	Patricia Chacón	Secretaria	(1 TC)
Licenciado	Arturo Ferrer	Investigador	(1 TC)
Licenciada	Sonia Rojas	Investigadora	(1 TC)

Ambito de acción:

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) como entidades encargadas de la coordinación y la planificación de la educación superior universitaria estatal, llevan a cabo un conjunto de actividades orientadas hacia la consolidación del sistema de la educación universitaria estatal en Costa Rica, con subsistemas que gradualmente se implantan para facilitar la acción interuniversitaria en docencia, investigación, vida estudiantil, extensión o acción social y planeamiento.

El esfuerzo de planeamiento y coordinación del conjunto CONARE-OPES se refiere tanto a las acciones de carácter universitario dentro del sistema como a la articulación inter-institucional con entidades públicas y privadas del ámbito nacional e internacional. Dicho esfuerzo involucra a los diferentes niveles de CONARE y de OPES, partiendo del propio Consejo de Rectores, las comisiones de Vicerrectores y Decanos, hasta las comisiones de coordinación en áreas específicas como son las representativas de las funciones que llevan a cabo las oficinas de planificación, las bibliotecas, editoriales universitarias y las comisiones de vida estudiantil, cultura (ACUC) y deporte (FECUNDE), entre otras.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar los esfuerzos y las actividades de planificación y coordinación tendientes al óptimo aprovechamiento de los recursos de las instituciones de educación superior universitaria estatal, de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Rectores - en sus distintas instancias - y la dirección de OPES, dando especial atención a estas acciones en el marco del Cuarto Plan Nacional de Educación Superior (PLANES IV), que propicien el desarrollo académico, científico, tecnológico, institucional y humano de los miembros de la comunidad universitaria estatal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Integrar eficazmente las funciones de coordinación, planificación, investigación y divulgación dirigiéndolas hacia el objetivo general fijado.
- Desarrollar los mecanismos que se consideren necesarios para animar el funcionamiento de los órganos de coordinación.
- Implementar las directrices que en la materia surgen de la acción de los órganos de coordinación y de la dirección de OPES.

METAS PARA 1991

Por el corto tiempo que tiene de funcionar la División la meta principal para 1991 será su consolidación dentro de la organización de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Sin embargo se pueden apuntar otras que también revisten de mucha importancia:

- Mejorar el flujo de información entre los órganos de coordinación, la OPES, las dependencias universitarias y sus órganos representativos.
- Alcanzar el nivel adecuado de sistematización que otorgue la máxima confianza en el funcionamiento y en los resultados alcanzados a través de las cuatro funciones básicas de la División.
- Aumentar por medio de sus actividades la efectividad del esfuerzo dedicado por las universidades estatales a la coordinación y ejecución de proyectos conjuntos.

ACTIVIDADES

Con el fin de facilitar la exposición de las actividades propuestas acerca del funcionamiento de la división, se han dividido según las cuatro funciones básicas mencionadas arriba.

COORDINACION

Este campo es totalmente nuevo desde el punto de vista de la sistematización y, por lo tanto requiere un esfuerzo no solo en las tareas propias de una base teórica y programática de la coordinación; también es necesario retomar desde este enfoque las actividades corrientes de las comisiones y los otros órganos de coordinación existentes.

Entre las tareas a realizar en este área en 1991 se encuentran las siguientes:

- Apoyar a la dirección de OPES en la conducción y seguimiento de las tareas de las comisiones de Vicerrectores, Decanos y unidades especializadas. En particular, se continuará apoyando las acciones derivadas de las siguientes comisiones permanentes del CONARE:
 - Vicerrectores de investigación
 - Vicerrectores de vida estudiantil
 - Vicerrectores de docencia (reactivación de actividades)
 - Vicerrectores de extensión y acción social (en proceso de consolidación)
 - Comisiones específicas de las distintas áreas básicas tales como: admisión y registro, bienestar estudiantil, salud, plan de acción forestal, asociación cultural universitaria (ACUC), federación universitaria de deporte (FECUNDE).
- Concebir, diseñar y crear y mantener una base de datos en la que se registren las características y los elementos que permitan dar seguimiento al funcionamiento de los órganos de coordinación.
- Desarrollar modelos descriptivos del funcionamiento de los órganos de coordinación que permitan evaluar sus resultados.
- Animación de la actividad de los órganos de coordinación y participación creativa en sus labores.
- Comunicación de resultados de la gestión.

PLANEAMIENTO

El seguimiento de planes es el ejercicio normal en esta función y, por supuesto, su elaboración al cabo de los cinco años. Sin embargo, el enfoque introducido por el PLANES IV le otorga un campo específico a la planificación: la coordinación. Las tareas deben ser de apoyo al CONARE en su actividad normal, pero también debe incursionarse en la previsión de la acción coordinadora: en qué áreas fomentarla, hacia dónde dirigirla, cuáles recursos serían necesarios, el porqué de sus objetivos, serían algunas de las preguntas a contestar por medio del proceso de la planificación. Es un campo nuevo y constituye el bastión principal de la sistematización de la coordinación y, por lo tanto, requiere también una aproximación desde el punto de vista doctrinario, que fundamente las directrices de acción presente y futura.

Como tareas principales en este área se pueden apuntar:

- Establecer los procedimientos para seguir los efectos del PLANES IV y con ellos construir un modelo para evaluar sus proposiciones y su implementación.
- Dar un uso específico a la base de datos de coordinación para introducir el esquema propuesto por el PLANES IV y su objetivo principal: la vía hacia la excelencia académica.
- Establecer contactos formales e informales con las oficinas de planificación universitaria y otras dependencias de donde surgen políticas que afectan la planificación de las universidades o del sector -país, etc.- con el fin de descubrir vectores, áreas de acción o futuras tendencias que ofrezcan posibilidades y ventajas a través de la coordinación.
- Estudiar y desarrollar modelos de coordinación institucional.

LA INVESTIGACION

No es posible diseñar un esquema de tareas que pueda mantenerse como una lista de actividades de esta función. Pero obviamente las tareas surgen de las necesidades de los organismos, comisiones y subcomisiones - CONARE, etc - de coordinación y de las divisiones de OPES. De tal manera que su clasificación probablemente obedezca a características propias del área de acción de donde surge. Como tareas de esta función se pueden mencionar:

- Conceptualización de base de datos, programación y generación de modelos analíticos que surjan como una necesidad en los diferentes órganos de coordinación.
- Monitoreo de información legislativa, financiera, económica, académica, etc. necesaria para el trabajo elaborado en los diferentes órganos de coordinación interuniversitaria.
- Estudios y análisis técnicos de base necesarios para llevar a cabalidad el trabajo de las comisiones y órganos de coordinación.

INFORMACION Y DIVULGACION DE LA COORDINACION

Dada la naturaleza misma de la coordinación, parte fundamental en la conformación de un sistema de la educación universitaria estatal; la información entre los diferentes entes se hace indispensable para evitar la duplicación de funciones y el conocimiento adecuado de los diversos entes.

Para esta labor se hace indispensable realizar en 1991 el diseño de un modelo de intercambio de información tanto formal como informal por medio de mecanismos adecuados tales como el siguiente, fijado como actividad inicial en este aspecto.

- Desarrollar un " Boletín Universitario" mensual con asuntos importantes para el quehacer de las universidades y para el CONARE.

ACTIVIDAD 01/04

OFICINA DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION

	PLAZAS	SALARIO BASE	ESCALAFON	ANUALIDAD	FDD. CONSOLID	COMPL. SALAR.	RECARGO F.	DED. EXCL.	TOTAL
Jefe de División	1.00	68,383.00	3,420.00	32,482.20	6,488.55	---	---	---	110,773.75
Secretaria	1.00	23,037.00	8,015.00	5,589.35	749.90	5,961.00	---	---	43,352.25
TOTAL	2.00	91,420.00	11,435.00	38,071.55	7,238.45	5,961.00	0.00	0.00	154,126.00

OFICINA DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION OPES

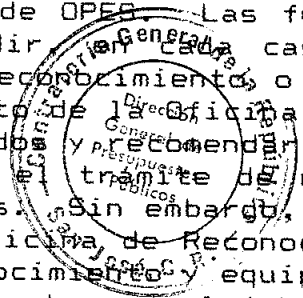
1. Introducción

Los Rectores de las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) suscribieron el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica en el mes de abril de 1982 y los Consejos o Junta Universitaria lo ratificaron en el transcurso del año mencionado.

El Artículo 30 del Convenio señala que "El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines". El Reglamento del Artículo citado fue firmado por los Rectores el 19 de agosto de 1986, y a finales del mismo año empezó a funcionar la Oficina de Reconocimiento y Equiparación OPES.

La Oficina de Reconocimiento y Equiparación depende directamente del Director de la OPES y actúa de acuerdo con las instrucciones que le den, en sus ámbitos respectivos, el CONARE y la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de CONARE.

La Comisión de Reconocimiento y Equiparación CONARE está integrada por un representante de cada una de las instituciones miembros de este Organismo y por el Director de OPES. Las funciones principales de esta Comisión es decidir en cada caso, cuál institución tramitará la solicitud de reconocimiento o de equiparación, vigilar el correcto funcionamiento de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de títulos y grados y recomendar al CONARE el monto de los derechos a cobrar por el trámite de reconocimiento y equiparación de grados y títulos. Sin embargo, la actividad principal de la Comisión y de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación es la coordinación del proceso de reconocimiento y equiparación de grados y títulos extranjeros. En efecto, en el ámbito de la Comisión se analizan las dificultades en el trámite, los resultados de los estudios, las consultas externas e internas sobre la temática de su quehacer así como las flexibilizaciones posibles en los requisitos de trámite. Además, se sugiere posibles actividades a realizar para informar a los usuarios y los que están involucrados en los estudios respectivos en el ámbito universitario.



2. Actividades principales de la Oficina

- . Informar a los usuarios u otros entes, nacionales e internacionales, sobre el trámite y requisitos para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos de grados extendidos por instituciones de educación superior extranjeras.
- . Recibir los documentos y analizarlos con el propósito de verificar que cumplan con los requisitos para el trámite.
- . Realizar un estudio de las solicitudes con el propósito de determinar si la carrera se ofrece en una sola institución, en varias instituciones o no es ubicable dentro de alguna carrera de la Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- . Presentar los expedientes ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE para su análisis y decisión a cuál institución miembro del CONARE le corresponderá el trámite.
- . Informar a los solicitantes la institución seleccionada para hacer el trámite respectivo, previo acuerdo de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.
- . Enviar el expediente a las oficinas respectivas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- . Elaborar y mantener actualizado el archivo de carreras que se ofrecen en las Instituciones miembros del CONARE que incluya, entre otros aspectos, los planes y programas de estudio. Esta actividad se desarrolla con la colaboración de las Vicerrectorías de Docencia o Académicas de las instituciones citadas.
- . Coordinar actividades con la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE y las Oficinas de Trámite de Reconocimiento y Equiparación de las Instituciones miembros del CONARE.
- . Recibir y archivar las copias de las resoluciones sobre reconocimiento y equiparación de grados y títulos emitidas por las universidades.
- . Expedir los recibos de cancelación de montos de reconocimiento y equiparación.
- . Elaborar informes periódicos y anual sobre los montos captados relacionados con los reconocimientos y equiparaciones de grados y títulos extranjeros.

- . Elaborar y mantener actualizado un archivo sobre los Convenios o Tratados Internacionales vigentes relacionados con reconocimiento de diplomas. Esta actividad se ejecuta con la colaboración de las Oficinas de Relaciones Internacionales de las universidades y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del país.
- . Expedir constancias de trámite.
- . Recopilar información sobre sistemas de educación, grados, títulos y programas que se ofrecen en el extranjero. Además, la acreditación de las instituciones de educación superior universitarias del extranjero.
- . Recibir documentación sobre requisitos enviados por: las Oficinas de Registro, Oficinas de Becas o de Relaciones Internacionales y de instituciones formadoras del extranjero.
- . Solicitar requisitos de trámite de reconocimiento y equiparación a las universidades extranjeras, cuando los solicitantes no los disponen, en diversos idiomas, preferentemente inglés y francés.
- . Mantener actualizado el sistema de archivo de solicitudes, fluxograma de pasos para el trámite de reconocimiento y equiparación y otros documentos de solicitudes pendientes.
- . Realizar otros estudios relacionados con su actividad, acordadas por CONARE o por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.

3. Personal de la Oficina

Jefe de la Oficina

- . Investigador 4
- Administrar la Oficina de Reconocimiento y Equiparación OPES.
- Participar en la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.

- Coordinar actividades con las Oficinas de Registro o sus "homólogas".
- Recibir documentación sobre requisitos de trámite de solicitudes.
- Informar a los usuarios sobre los requisitos y actividades de la Oficina.
- Realizar estudios sobre grados, planes y programas académicos ofrecidos por las Instituciones miembros del CONARE e instituciones extranjeras.
- Recibir documentación de requisitos enviados por instituciones extranjeras o nacionales.
- Preparar la documentación para enviar los expedientes a las Oficinas de Registro.
- Enviar los expedientes a las oficinas respectivas con base en el acuerdo de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.

Secretaría

- . Secretaria
- Asistir a las reuniones de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE, preparar agendas, tomar notas y confeccionar minutas.
- Brindar información a funcionarios y público en general sobre asuntos propios de la Oficina.
- Mecanografiar cartas, en idioma español o extranjero, solicitando requisitos a las instituciones universitarias extranjeras.
- Informar al interesado cuando se recibe documentación procedente de instituciones extranjeras o de Instituciones miembros del CONARE.
- Mecanografiar correspondencia en general.
- Confeccionar recibos de cancelación por derecho al trámite de reconocimiento y equiparación de grado y título extranjero. Además elaborar informes periódicos y anual sobre los montos captados relacionados con este trámite.

- Llevar los archivos de la Oficina (archivo de solicitudes, de solicitudes pendientes, de resoluciones de reconocimiento y equiparación, de acreditación de universidades, de convenios internacionales, de correspondencia en general).
- Incorporar datos de solicitudes en el banco de información computarizado de la OPES.

SUB-PROGRAMA 02

PROYECTO: CONARE - BID

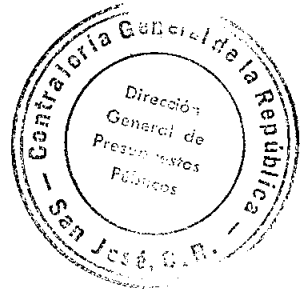
ACTIVIDAD 02/00

FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

(UNIDAD EJECUTORA COMARE-BID)

	PLAZAS	SALARIO BASE	ESCALAFON	ANUALIDAD	FID. CONSOLID	COMPL. SALAR.	RECARGO F.	DED. EXCL.	TOTAL
Jefe de División (*)	1.00	68,383.00	15,390.00	39,424.10	---	---	36,127.75	20,514.90	179,839.75
TOTAL	1.00	68,383.00	15,390.00	39,424.10	0.00	0.00	36,127.75	20,514.90	179,839.75

(*) Esta plaza la paga el Programa 01-OPES.



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA
TELEFONO 24-30-66 - FAX (506)34-0374
SAN JOSE, COSTA RICA.

30 de octubre 1990
UC.134-90.

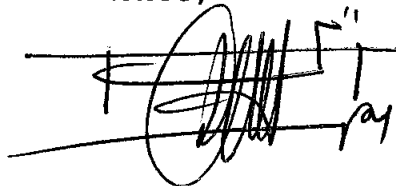
PARA: Samuel Arias Chaves
JEFE ADMINISTRATIVO OPES

DE: Ing. Danilo Rodríguez U.
JEFE UNIDAD COORDINADORA

ASUNTO: PARTIDAS DE GASTO Y DE INVERSIONES
RESUPUESTO 1991

Como complemento al Presupuesto a cargo del Proyecto CONARE/BID 1991, estoy remitiendo adjunto justificaciones de las partidas de gastos y de inversiones que se deberán ejecutar en ese período, por lo que le solicito incluirlos dentro de los documentos enviados anteriormente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DR', is written over a set of horizontal lines. The signature is somewhat stylized and includes a large circular flourish.

**EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE INVERSION
A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA,
UNIVERSIDAD NACIONAL E INSTITUTO TECNOLOGICO
DE COSTA RICA.**

PRESUPUESTO 1991

1.- SERVICIOS NO PERSONALES:

162- Consultorías. ¢11,324.625.00

Esta partida toma en consideración los gastos en que incurrirá la administración por concepto de Inspección de Obras Cíviles; todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Inspección en Universidad de Costa Rica.	8.254.625.00
Inspección en Universidad Nacional.	400.125.00
Inspección en Inst.Tecnolog.Costa Rica.	2.169.875.00
Auditoría Externa.	<u>500.000.00</u>

TOTAL **¢ 11.324.625.00**

2.- MATERIALES Y SUMINISTROS

251- Materiales de Construcción ¢48.387.500.00

Se necesita materiales de construcción para levantar algunos galeries con aporte de mano de obra de la Universidad Nacional. Estas obras se encuentran previstas en el Programa de Ciencia y Tecnología.

286- Otros Útiles y Mat.Específicos. ¢8.316.601.08

Universidad Nacional de Heredia	¢8.212.751.25
Inst. Tecnolg. de Costa Rica.	103.849.83

Se necesita materiales y útiles específicos para utilizar en actividades de laboratorio previstas en el Programa de Ciencia y Tecnología.

300- Maquinaria y Equipo de Producción ¢53.876.625.00

Universidad Nacional de Heredia	¢6.666.125.00
Instituto Tecnológico de C.Rica.	47.210.500.00

Se requiere implementar la maquinaria y Equipo de Producción para los centros de Educación Superior de acuerdo al Contrato de Préstamo aprobado por el BID.



310.- Equipo y Mobiliario de Oficina ¢15.037.250.00

Universidad Nacional de Heredia ¢13.787.250.00
Instituto Tecnológico de C.Rica 1.250.000.00

En este rubro se requerirá para la compra de Equipo y Mobiliario previstos en el Programa de Ciencia y Tecnología a ejecutar en el período 1991.

320- Equipo Médico y de Laboratorio ¢203.686.891.25

Universidad de Costa Rica ¢55.595.625.00
Universidad Nacional 148.091.266.25

Se necesita adquirir el equipo para laboratorio para los fines específicos de la investigación de acuerdo al contrato de préstamo vigente.

330- Equipo de Transporte. ¢62.062.412.50

Universidad de Costa Rica. ¢1.775.725.00
Universidad Nacional 60.286.687.50

Se requiere en este rubro adquirir las unidades para servicio y manejo de los requerimientos de las Universidades.

340- Equipo para Comunicación. ¢ 3.749.375.01

Universidad Nacional ¢ 3.718.750.01
Instituto Tecnol.Costa Rica. 30.625.00

Este rubro comprende la compra de Equipo para comunicación y que se piensa ejecutar en 1991

350- Equipo Educacional ¢ 4.082.998.76

Universidad Nacional ¢ 3.822.748.75
Inst.Tecnolg.C.R. 260.250.01

Este rubro se requiere para la compra de Equipo Educacional variado.

352- Libros y Revistas. ¢ 14.929.067.50

Universidad Nacional ¢ 6.604.067.50
Inst.Tecnolg. Costa Rica. 8.325.000.00

En este rubro se necesita adquirir el Material Bibliográfico previsto en el Programa de Ciencia y Tecnología.

360- Maquinaria y Equipo Estacional. ¢ 19.967.350.00

Instituto Tecnológico ¢19.967.350.00

Se incluye en este rubro Maquinaria y Equipo estacional que es necesario adquirir previsto en el Programa de Ciencia y Tecnología.

376- Equipo de Cómputo. ¢ 79.734.262.50

Universidad Nacional ¢10.984.262.50
Instituto Tecnológico. 68.750.000.00

Se contempla aquí microcomputadoras, impresoras etc, que se requieren para su compra y previsto en el Programa de Ciencia y Tecnología.

390- Equipos Varios ¢ 19.250.467.51

Universidad Nacional ¢18.936.717.50
Instituto Tecnológico 313.750.01

Este rubro comprende equipos no contemplados en partidas anteriores y que se necesitan comprar de acuerdo con lo previsto en el Programa de Ciencia y Tecnología.

5.- Construcciones, Adiciones y Mejoras.

510- Edificios ¢285,318.256.00

Se requiere la apertura de esta partida para la construcción de varias obras en cada una de las siguientes instituciones: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica. Todo de Acuerdo con el siguiente detalle:

1.- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (U.C.R.)

<u>OBRA</u>	<u>MONTO ₡</u>
-Centro de Biología Celular y Molecular (CIBCM)	₡27,193.089.00
-Centro de Electroquímica y Energía Química. (CELEQ).	₡20,552.288.00
-Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)	₡32,350.956.00
-Centro de Investigación en Productos Naturales (CIPRONA)	₡38,088.320.00
-Unidad de Microscopía Electrónica (UME)	₡19,552.853.00
TOTAL U.C.R.	₡137,737.506.00

2.- UNIVERSIDAD NACIONAL (U.N.A.)

<u>OBRA</u>	<u>MONTO ₡</u>
-Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales (CINAT)	₡ 32.837.500.00
-Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales (IISF)	₡ 54.375.000.00
TOTAL U.N.A.	₡ 87,212.500.00

3.- INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA (I.T.C.R)

<u>OBRA</u>	<u>MONTO ₡</u>
-Centro de la Industrialización de la Madera (CIM)	₡ 17,475.000.00

-Centro de Investigaciones en Computación (CIC)	∅ 20,666.625
-Centro de Extensión Tecnológica (CET)	<u>22.226.625</u>
TOTAL (I.T.C.R)	∅ 60,368.250

550- Otras construcciones, Adicionales y Mejoras. ∅25,255.000.00

Se requiere la apertura de esta partida para construcción de las obras de infraestructura que servirán el Conjunto de Centros de Investigación de la Universidad de Costa Rica.



EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS

PROGRAMA 02

**EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE INVERSION
A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA,
UNIVERSIDAD NACIONAL E INSTITUTO TECNOLOGICO
DE COSTA RICA.**

PRESUPUESTO 1991

1.- SERVICIOS NO PERSONALES:

162- Consultorías. Ø11,324.625.00

Esta partida toma en consideración los gastos en que incurrirá la administración por concepto de Inspección de Obras Cíviles; todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Inspección en Universidad de Costa Rica.	8.254.625.00
Inspección en Universidad Nacional.	400.125.00
Inspección en Inst.Tecnolog.Costa Rica.	2.169.875.00
Auditoría Externa.	<u>500.000.00</u>

TOTAL Ø 11.324.625.00

2.- MATERIALES Y SUMINISTROS

251- Materiales de Construcción Ø48.387.500.00

Se necesita materiales de construcción para levantar algunos galeros con aporte de mano de obra de la Universidad Nacional. Estas obras se encuentran previstas en el Programa de Ciencia y Tecnología.

286- Otros Utiles y Mat.Específicos. Ø8.316.601.08

Universidad Nacional de Heredia	Ø8.212.751.25
Inst. Tecnolg. de Costa Rica.	103.849.83

Se necesita materiales y útiles específicos para utilizar en actividades de laboratorio previstas en el Programa de Ciencia y Tecnología.

300- Maquinaria y Equipo de Producción Ø53.876.625.00

Universidad Nacional de Heredia	Ø6.666.125.00
Instituto Tecnológico de C.Rica.	47.210.500.00

Se requiere implementar la maquinaria y Equipo de Producción para los centros de Educación Superior de acuerdo al Contrato de Préstamo aprobado por el BID.

- 310.- Equipo y Mobiliario de Oficina ¢15.037.250.00
- Universidad Nacional de Heredia ¢13.787.250.00
Instituto Tecnológico de C.Rica 1.250.000.00
- En este rubro se requerirá para la compra de Equipo y Mobiliario previstos en el Programa de Ciencia y Tecnología a ejecutar en el período 1991.
- 320- Equipo Médico y de Laboratorio ¢203.686.891.
- Universidad de Costa Rica ¢55.595.625.00
Universidad Nacional 148.091.266.25
- Se necesita adquirir el equipo para laboratorio para los fines específicos de la investigación de acuerdo al contrato de préstamo vigente.
- 330- Equipo de TRansporte. ¢62.062.412.50
- Universidad de Costa Rica. ¢1.775.725.00
Universidad Nacional 60.286.687.50
- Se requiere en este rubro adquirir las unidades para servicio y manejo de los requerimientos de las Universidades.
- 340- Equipo para Comunicación. ¢ 3.749.375.01
- Universidad Nacional ¢ 3.718.750.01
Instituto Tecnol.Costa Rica. 30.625.00
- Este rubro comprende la compra de Equipo para comunicación y que se piensa ejecutar en 1991
- 350- Equipo Educacional ¢ 4.082.998.76
- Universidad Nacional ¢ 3.822.748.75
Inst.Tecnolg.C.R. 260.250.01
- Este rubro se requiere para la compra de Equipo Educacional variado.
- 352- Libros y Revistas. ¢ 14.929.067.50
- Universidad Nacional ¢ 6.604.067.50
Inst.Tecnolg. Costa Rica. 8.325.000.00

En este rubro se necesita adquirir el Material Bibliográfico previsto en el Programa de Ciencia y Tecnología.

360- Maquinaria y Equipo Estacional. Ø 19.967.350.00

Instituto Tecnológico Ø19.967.350.00

Se incluye en este rubro Maquinaria y Equipo estacional que es necesario adquirir previsto en el Programa de Ciencia y Tecnología.

376- Equipo de Cómputo. Ø 79.734.262.50

Universidad Nacional Ø10.984.262.50
Instituto Tecnológico. 68.750.000.00

Se contempla aquí microcomputadoras, impresoras etc, que se requieren para su compra y previsto en el Programa de Ciencia y Tecnología.

390- Equipos Varios Ø 19.250.467.50

Universidad Nacional Ø18.936.717.50
Instituto Tecnológico 313.750.01

Este rubro comprende equipos no contemplados en partidas anteriores y que se necesitan comprar de acuerdo con lo previsto en el Programa de Ciencia y Tecnología.

5.- Construcciones, Adiciones y Mejoras.

510- Edificios Ø285,318.256.00

Se requiere la apertura de esta partida para la construcción de varias obras en cada una de las siguientes instituciones: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica. Todo de Acuerdo con el siguiente detalle:

1.- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (U.C.R.)

OBRA

MONTO ¢

-Centro de Biología Celular y Molecular (CIBCM)	¢27,193.089.00
-Centro de Electroquímica y Energía Química. (CELEQ).	¢20,552.288.00
-Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)	¢32,350.956.00
-Centro de Investigación en Productos Naturales (CIPRONA)	¢38,088.320.00
-Unidad de Microscopía Electrónica (UME)	¢19,552.853.00
TOTAL U.C.R.	¢137,737.506.00

2.- UNIVERSIDAD NACIONAL (U.N.A.)

OBRA

MONTO ¢

-Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales (CINAT)	¢ 32.837.500.00
-Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales (IISF)	¢ 54.375.000.00
TOTAL U.N.A.	¢ 87,212.500.00

3.- INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA (I.T.C.R)

OBRA

MONTO ¢

-Centro de la Industrialización de la Madera (CIM)	¢ 17,475.000.00
--	-----------------

-Centro de Investigaciones en
Computación (CIC)

¢ 20,666.625

-Centro de Extensión Tecnológica
(CET)

22.226.625

TOTAL (I.T.C.R)

¢ 60,368.250

550- Otras construcciones, Adicionales y
Mejoras.

¢25,255.000.00

Se requiere la apertura de esta partida para
construcción de las obras de infraestructura
que servirán el Conjunto de Centros de Inves-
tigación de la Universidad de Costa Rica.